

ACTA SESION ORDINARIA 4522

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos veintidós, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Edificio de Comercio y Servicios a las diecisiete horas con doce minutos del diecinueve de marzo del dos mil doce, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olman Segura Bonilla, Presidente; Sr. Luis Fernando Monge, Vicepresidente; Sr. Tyrone Esna Montero; Sr. Jorge Muñoz Araya; Pbro. Claudio María Solano Cerdas. Ausentes: Sr. Juan Manuel Cordero González y Sr. Mario Mora Quirós ambos por asistir a reunión sindical en la Casa Presidencial; Sr. Carlos Lizama Hernández, por encontrarse fuera del país y Sra. Olga Cole Beckford por encontrarse en reunión. Por la Administración: Sra. Shirley Benavides Vindas, Gerenta General; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. José Antonio Li Piñar; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Auditoría, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el orden del día la cual se aprueba de la siguiente manera:

- 1.** Presentación del Orden del Día.
- 2.** Reflexión.
- 3.** Discusión y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 4519 y 4521.
- 4.** Correspondencia:
 - 4.1** Oficio DVMTSS-038-02-2012, de 27 de febrero, suscrito por el Viceministro Juan Manuel Cordero González.
- 5.** Presentación de las señoras Ileana Leandro Gómez, Gestora de Formación y Servicios Tecnológicos, y María Gabriela Mora Arce, Jefe del Despacho del Presidente Ejecutivo, sobre "Olimpiadas de Educación Técnica INA-2012".

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 2 -

6.1 Oficio UCI-PA-0602-2012, de 8 de marzo, Licitación Pública 2011LN-000003-04, concerniente a la contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda de cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.

6.2 Oficio UCI-PA-0601-2012, de 8 de marzo, Licitación Pública 2011LN-000003-08 concerniente a la contratación de servicio de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía inestimada de la Unidad Regional Brunca.

(Ambas licitaciones de distribuyeron en la sesión anterior. Los expedientes respectivos están a disposición de la Junta Directiva en la Secretaría Técnica, para eventuales consultas.)

6.3 Oficio UCI-PA-0662, de 15 de marzo. Licitación Abreviada 2011LA-000117-01, concerniente a la contratación de servicio de desarrollo de mega portal Web institucional.

(Esta licitación se distribuye para ser conocida en la siguiente sesión)

7. Gerencia General. Oficio GG-0250-2012, de 4 de marzo. Proyecto de Reformas al Reglamento de Uniformes y Signos Externos.

Se distribuyó en la sesión anterior.

8. Asesoría Legal. Oficio AL-320-2012, de 28 de febrero. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, expediente legislativo N. 16.880, denominado “ Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis a la Ley N. 7302 del 8 de julio de 1992, Ley para frenar los abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”.

9. Asesoría Legal. Oficio AL-370-2012, de 7 de marzo. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, expediente legislativo N. 18252, denominado “ Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), y promoción del tren eléctrico interurbano de la gran Área Metropolitana”.

10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

11. Mociones y varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Presidente procede con la Reflexión del día.

ARTICULO TERCERO

Discusión y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 4519 y 4521.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores Directores el acta 4519 sobre la que no se tienen observaciones y se aprueba por unanimidad.

Somete a consideración de los señores directores el acta 4521.

El señor Director Esna Montero, solicita se revise la palabra UCCAEP porque le falta una c. Por otro lado solicita se transcriban las mociones presentadas en dicha sesión.

El señor Director Muñoz Araya, señala que en la página 55, último párrafo hay que incluir las palabras dos meses. Asimismo en la página 56, renglón 5, párrafo 3, debe decir atendiendo.

El señor Presidente, somete a aprobación el acta de la sesión 4521.

Se aprueba con las observaciones hechas.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia:

4.1 Oficio DVMTSS-038-02-2012, de 27 de febrero, suscrito por el Viceministro Juan Manuel Cordero González.

El señor Presidente indica que el señor Viceministro de Trabajo, Juan Manuel cordero González, envía una nota a la Junta Directiva que dice:

“Con el agrado de saludarlo me refiero a la invitación que nos cursara a los directores del INA para recibir el curso sobre Protocolo y Etiqueta, sobre el particular y habida cuenta de leer detenidamente los contenidos de dicho curso, estimo que el mismo no resulta atinente a las funciones y responsabilidades que como director de la Institución

tengo, consecuentemente declino la invitación cursada. Con muestra de consideración y estima. Juan Manuel Cordero”

Indica que se toma nota del oficio, asimismo agradece a las personas que participaron en dicha actividad. Personalmente lamenta no haber estado presente por motivo de que la señora Presidenta de la República, le invitó a que la acompañara en la gira que tenía a la zona de San Ramón. Sin embargo espera poder llevarlo más adelante junto con otros compañeros de la Institución.

ARTICULO QUINTO

Presentación de las señoras Ileana Leandro Gómez, Gestora de Formación y Servicios Tecnológicos, y María Gabriela Mora Arce, Jefe del Despacho del Presidente Ejecutivo, sobre “Olimpiadas de Educación Técnica INA-2012”.

El señor Presidente, indica que este punto se trata de una presentación sobre las Olimpiadas de Educación Técnica INA 2012. En este sentido en esta semana salió una publicación en el Periódico La Nación, con una información que trae algunas gráficas y que ilustra de lo que eventualmente sería. Hay que recordar que existen olimpiadas de química, matemáticas, biología y física cuya organización generalmente la tiene la Universidad Nacional. El Ministerio de Educación Pública desde luego se ha volcado íntegramente a incentivar este tipo de olimpiadas en los colegios.

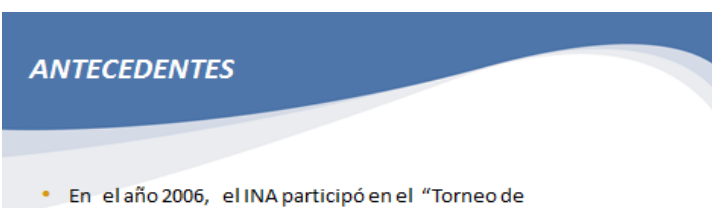
Agrega que en la parte técnica existen olimpiadas a nivel mundial desde 1950 aproximadamente, pero en Costa Rica no existe por lo que se quiere impulsar el tema desde el INA.

Solicita autorización para que ingrese la señora Ileana Leandro Gómez, quien realizará la exposición del tema.

La señora Leandro procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Evento de competencia entre estudiantes que se preparan para el ejercicio de una misma ocupación, mediante la aplicación del conocimiento, habilidades y actitudes requeridas para la obtención de un producto o la prestación de un servicio.



- En el año 2006, el INA participó en el "Torneo de Mecatrónica", en las "Olimpiadas del Conocimiento" de Brasil.
- En Río de Janeiro, en marzo del 2010, el INA participó en la "Competencia de Panificación", en donde se obtuvo la Medalla de Plata.
- En el 2010 se participó en la "Copa del Pan" en Francia.
- En el 2011 el INA forma parte de los comités organizadores "World Skills America" en Brasil.



LOGOTIPO



ICONO

Representa el factor humano de la Institución, en este caso los y las participantes. Tres figuras que se apoyan entre sí, fortaleciendo de esa manera el trabajo en equipo y reflejando 3 factores fundamentales para el logro de los objetivos: lo material, lo espiritual y lo intelectual; mostrándo los brazos en posición elevada en señal de crecimiento y desarrollo.

COLORES

Escogidos por la Comisión, y que según lo investigado son símbolo de integración, totalidad y diversidad entre los participantes.

TIPOGRAFIA

Se decidió por una tipografía moderna, fresca y liviana, tomando en cuenta que la mayoría de los y las competidoras comparten estas características, además del dinamismo.

Lidia M. Rodríguez Castro
Núcleo Industria Gráfica



OBJETIVO GENERAL



Propiciar el desarrollo del talento de la población estudiantil del INA, mediante la ejecución de pruebas técnicas, propias de la ocupación para la cual se están formando.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

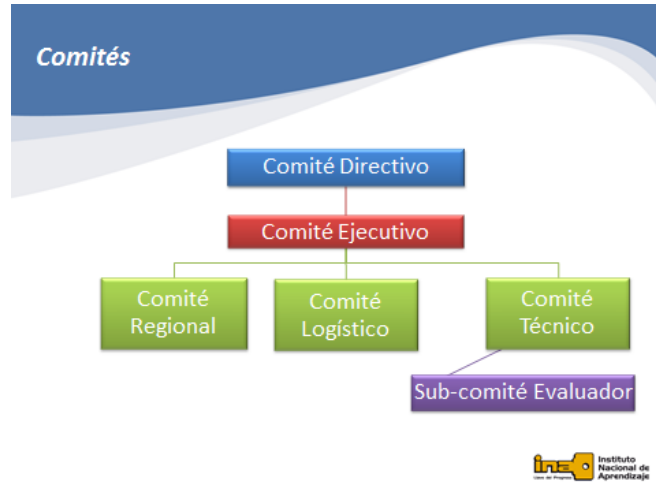
Fomentar la innovación tecnológica, con la participación de la población estudiantil, personal docente y sectores productivos.

Propiciar un espacio de convergencia de las organizaciones de trabajadores, empleadores y gobierno.

Ofrecer a las personas competidoras la oportunidad de participar en una experiencia con situaciones similares a las que enfrentarán en su campo laboral.

Desarrollar el intercambio técnico-pedagógico entre las personas participantes.

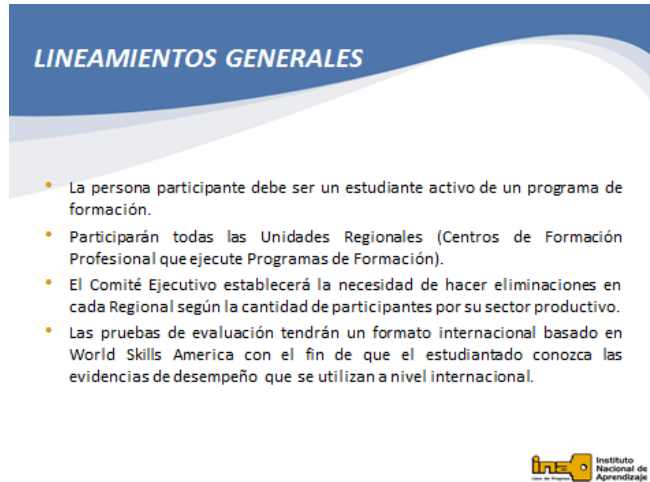




El señor Director Esna Montero, consulta quiénes son los representantes del Comité Ejecutivo y el Comité Directivo.

La señora Leandro, responde que en el Comité Directivo está el señor Olman Segura Bonilla, la señora Shirley Benavides Vindas y los señores Subgerentes.

En el Comité Ejecutivo hay un representante de la Presidencia Ejecutiva, un representante de la Gestión tecnológica, un representante de la Gestión Regional, un representante de la Gestión de Normalización, un representante de la parte docente y un representante del área de Comunicación.



El señor Presidente, indica que debería decir “Podrán participar...” porque si algún Centro de Formación no quiere participar en alguna actividad o porque no imparte formación en alguna área específica, consulta si en estos casos no participa.

La señora Leandro, responde que no participa.

El señor Director Esna Montero, consulta si los participantes se inscriben por sí mismos o si son escogidos por las Regionales, en ese sentido desea saber cuál es la dinámica que se tiene.

La señora Leandro, responde que ya están definidas cuáles son las pruebas que se van a hacer, es decir ya se hizo un estudio del PASER que hay, cuáles son los programas de Formación que van a estar activos para la fecha de las olimpiadas y con base en esto se toma la decisión de las pruebas. Indica que más adelante aclarará la consulta del Director Esna Montero.

PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

- Servir de herramienta para que el personal docente se interese por adquirir mayor conocimiento para el *perfeccionamiento* de sus habilidades, de manera tal que sea competente para transferir conocimiento al estudiantado e impulse la innovación tecnológica como medio para la competitividad.
- Facilitar el espacio para que el estudiantado enfrente situaciones reales propias de su ámbito laboral, experimentando emociones, presión, control oportuno del tiempo, aplicación de estándares de calidad y servicio exigidos por un mundo competitivo y globalizado.



PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

- Propiciar la participación de los actores involucrados: estudiantado, personal institucional y representantes empresariales de los distintos sectores productivos.
- Representar ante la población costarricense al INA como alternativa de desarrollo profesional.
- Divulgar internacionalmente los niveles de formación profesional que ofrece el INA.
- Servir de estrategia para la revisión y actualización de la oferta institucional, incorporando aquellos ejes temáticos que se consideren oportunos y necesarios.



La señora Leandro, señala que respondiendo la consulta del Director Esna Montero debe indicarle que estas son las unidades técnicas que van a participar y en lo que participarán, esto se sacó porque son los programas que están a nivel regional para la fecha que se tiene propuesta.

UNIDADES TÉCNICAS PARTICIPANTES

Industria Alimentaria

•Elaboración de productos de pastas dulces, saladas y pasta artística

Industria Gráfica

•Diseño de página web
•Diseño de imagen comercial
•Aplicaciones publicitarias

Mecánica de Vehículos

•Arranque, Estabilización y Puesta a punto del motor de diesel
•Arranque, Estabilización y Puesta a punto del motor de gasolina
•Arranque, Estabilización y Puesta a punto del motor de motocicletas
•Asistencia electrónica

Metalmecánica

•Mecánica de banco
•Torno mecánico
•Fresadora
•Trazo de caldería
•Proceso de soldadura (SMAW-GTAW-GMAW)



UNIDADES TÉCNICAS PARTICIPANTES

Procesos Artesanales

•Peinado y maquillaje artístico
•Decoración corporal
•Dibujo y acuarela
•Colecciones innovadoras con aprovechamiento de residuos (joyería)

Eléctrico

•Construcción de un semáforo con 2 caras
•Construcción de una antena WIFI
•Instalación y diseño de un arranque de motor a tensión reducido.

Tecnología de Materiales

•Construcción de una mesa de centro (valorando tiempo y acabado)
•Construcción de sillas (valorando tiempo y acabado)

Textil

•Diseño de modas
•Diseño de patrón
•Elaboración de prenda

Turismo

•Cocina Hotelera
•Servicio de alimentos y bebidas
•Realización de figuras con servilletas



ESTRATEGIA DE TRABAJO

Marzo – Abril 2012

- Divulgación de la actividad.
- Elaboración de panfletos informativos.
- Capacitación del personal docente participante.
- Definición del lugar o sedes.
- Diseño y estructura de stands o talleres, según requerimientos del subsector productivo participante.
- Asignación de presupuesto.



ESTRATEGIA DE TRABAJO

Mayo – Junio 2012

- Diseño y remisión del formulario para la inscripción de participantes a la competencia.
- Adquisición del material y equipo necesario para la realización de las pruebas.



ESTRATEGIA DE TRABAJO

Julio – Setiembre 2012

- Elaboración de stands o montaje de talleres para cada subsector productivo participante.
- Instalación de la infraestructura del evento.
- Asesoría técnica en materia de pruebas de evaluación por parte de una persona experta internacional.
- Realización de las Olimpiadas INA 2012 (se tiene previsto la última semana de setiembre).



PRESUPUESTO

El Comité Ejecutivo se encuentra trabajando en la elaboración del presupuesto.

- **Aspectos a considerar:**
 - Espacio físico del evento.
 - Contratación de toldos, stands, mobiliario, equipos.
 - Material gráfico y divulgativo.
 - Alimentación, hospedaje y transporte, entre otros.
 - Número de participantes por prueba.
 - Cantidad y tipo de pruebas.
 - Listado de materiales requeridos.



**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 12 -

El señor Presidente, agrega que faltó comentar lo de la premiación, en ese sentido la idea es que se tenga como incentivo para los y las jóvenes que van a participar como un certificado, plaquita o algo por el estilo; en el caso de los mejores de los mejores que el equipo del jurado considere que es el digno representante del país y de la Institución a nivel internacional, poderles financiar la participación en la competencia que se llevará a cabo en Brasil en noviembre de este año. Desde luego no se puede financiar a todos, ni se puede enviar a todos los premiados por lo que las comisiones tendrán que ver qué propuesta concreta realizan en ese sentido.

Asimismo cree que quedó pendiente de mencionar la composición del jurado, en el cual se estará invitando a representantes de las empresas del sector privado, para que no sean solamente los docentes del INA, ya que por cuestiones obvias cada profesor se inclinará por su equipo por lo que la idea es que sea lo más neutral posible.

Por otro lado habrá una Comisión de Apelaciones, porque cada una de las variables tendrán ciertos porcentajes relativos con respecto a la nota final y si de repente alguien dice que le pusieron una determinada nota en el porcentaje y perdió un uno por ciento, pero ganó en otro aspecto, tiene la opción de apelar. Este Comité tendrá que estar totalmente neutro en la medida en que no podría beneficiar a ningún grupo. De esta manera el Comité podría estar conformado por personas que pueden estar determinadas previamente, pero no necesariamente los que van a participar porque si el que está apelando es de una regional entonces el profesor de esa regional no va a poder participar en ese comité.

Agrega que hay algunos de detalles que posiblemente por el tiempo no se analizaron con minuciosidad, pero si se están considerando.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en primer lugar desea felicitar por la iniciativa la cual le parece excelente y le gustaría que se pudiera mantener en forma anual o bianual, supone que esto depende de los costos y también sería importante buscar otros ámbitos de acción, es decir ampliar la competencia para generar el sentido de

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 13 -

competencia entre las mismas regionales que muchas veces son diferentes entre sí, considera que algunos son muy buenos como es el caso de Heredia donde visitaron el centro electrónico, pero que otros no están tan bien por lo que sería importante que se comparen en el buen sentido de la palabra. Desconoce si es la primera vez que la olimpiada se hace a lo interno, entiende que otras han sido a lo externo.

La señora Leandro, responde que esta es la primera vez que se van a hacer las Olimpiadas INA, que es la propuesta que hoy se tiene y que se llama "Olimpiadas Técnicas INA 2012". El señor Director Muñoz Araya tiene toda la razón, por eso contaba que uno de los propósitos que tiene esta olimpiada es hacer esa competitividad sana entre los centros y lo deseable sería que el centro que no participó este año lo haga el próximo.

Reitera que este año son internas pero serán una vitrina a nivel país, porque es muy importante que se vea al INA como una alternativa de formación profesional y la idea es poder hacerla después en competencias con colegios técnicos a nivel centroamericano.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que le parece una iniciativa muy interesante porque desde que estaban en la Red de Institutos de América Central y Caribe se hablaba sobre el World Sleek y cree que se obtuvo una medalla de plata en pastelería el año pasado. No obstante debe consultar sobre la situación presupuestaria, ya que sabe que esto conlleva un buen gasto por lo que desea saber de dónde van a salir las partidas, si es que alguna partida se va a quedar sin presupuesto o si es que está planificado desde antes para que las partidas no se vean afectadas.

Agrega que hace la consulta porque es su responsabilidad saber de dónde es que se vienen estas situaciones. Le parece importante porque también ver el tema que se menciona de que hay INAS e INITAS por todo lado y ahí considera que la temática tiene que ser la misma para todos los INAS y ahí es donde quieren ver si en realidad se está aplicando, porque puede ser que no haya materiales en algunos lugares pero si la temática es la misma siempre se va a seguir un mismo fin.

La señora Leandro, responde que en cuanto a la parte de temática es uno de los aspectos que consideraron y es ahí donde se va a ver la Evaluación de Diseño Curricular que el INA tiene. Es muy importante que como hay programas que se están ejecutando en el momento de las olimpiadas, muchos de los materiales didácticos, listas de recursos, perecederos, equipo, se van a utilizar de las Unidades Regionales y se está haciendo toda una investigación para saber cuánto va a costar y que las unidades tengan el dinero.

Agrega que hay un dinero que ya está destinado para esto, porque debe de indicar que esto es una idea que propició el señor Presidente hace un año y les hizo sólo una pregunta a todos los jefes de los Núcleos después de pasado el Congreso y era qué se pensaba hacer con el indicador del Congreso sobre la Innovación, por esta razón don Olman les hizo la propuesta de las olimpiadas y les consultó si la tomaban, ellos le manifestaron que primero los dejara terminar con los resultados del Congreso para poder empezar algo nuevo.

Agrega que sin embargo casi inmediatamente el grupo de trabajo aceptó el reto, si desea indicar que todo el desglose del presupuesto se traerá a conocimiento de la Junta Directiva lo antes posible. Asimismo tienen problemas con el lugar del evento porque se va a trabajar con cosas completamente opuestas, por ejemplo con alimentos donde se debe de vigilar toda la parte de inocuidad, productividad y se va a trabajar con otros productos que van a generar residuos, por lo que se está escogiendo un lugar con esas condiciones. La competencia va a durar de tres a cuatro días, porque no se quiere que sea un solo día porque la gente no va a ver la proyección que se quiere.

Asimismo se le solicitará la ayuda al Subgerente Administrativo para ver cuánto es el dinero que se puede dar, cuánto le va a costar no sólo al INA sino al país, si es importante verlo como una proyección ya que el INA es muy grande y se hacen muchas cosas y el país no se da cuenta.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 15 -

El señor Presidente, indica que hay un par de detalles, uno es que en efecto desde el año pasado cuando los jefes de los Núcleos aceptaron el reto, de una vez se hizo una reserva para actividades más grandes y sabían que tenían algunos costos, por lo que se cuenta con una reserva para la actividad, sin embargo ellos tienen que hacer el presupuesto y ver si la reserva alcanza. Asimismo están buscando un local que sea lo suficientemente grande con buen espacio para parqueo de la prensa y de los visitantes, etc. Menciona que para que se puedan realizar ciertas cosas, por ejemplo si se van a hacer cosas en torno o en soldadura hay que llevar la maquinaria, en fin hay situaciones de seguridad tanto de las personas y maquinaria o contra eventos como incendios u otros que se puedan generar.

Por otro lado, hay que tener claro que aunque se tengan muchos INAS en diferentes lados, no en todos se dan las mismas cosas, por ejemplo si se habla de mecánica de vehículos ahí está claro que seguramente va a participar Liberia, Alajuela, Cartago, Puntarenas y el Orlich, pero algunos otros no porque no se imparten en sus lugares. Incluso hay ciertas cosas que se dan a nivel más avanzado en los Centros Especializados, donde puede haber varios grupos o personas del mismo Centro que vayan a competir entre sí.

Agrega que también hay ciertas competencias que pueden durar mucho, por ejemplo tienen 4 motores que los profesores han alterado a propósito para que los estudiantes traten de arreglarlos en un tiempo determinado y tardará a lo mejor dos o tres horas y seguramente los mecánicos estarán interesados en ver todo el rato, pero otros querrán ver un ratito y moverse hacia otro lado. Sin embargo debe de decir que la decisión del lugar donde se va a hacer no está tomada, piensa que en la medida de lo posible si se pudiera hacer en casa sería mejor y saldría más barato, pero habría que hacer los ajustes necesarios, pensar en un espacio suficientemente grande, incluso más grande que el gimnasio, por ejemplo el del Orlich se ha usado para hacer exhibiciones tecnológicas y se ha hecho pequeño para los efectos. Se podría pensar en ese y algo más como canchas u otros.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 16 -

El señor Director Muñoz Araya, señala que concuerda con don Olman en que ojalá se pueda hacer en casa, esto trae un costo pero también un beneficio y bien dirigido lograría que muchos vengan a buscar al INA sus posibles empleados, a llevarse a los mejores técnicos por esa razón cuando se haga la propaganda hay que dirigirla bien, por ejemplo el ICE que es un gran empleador en el campo de soldadura, mecánica de precisión, metal mecánica, etc., y otras empresas más que con conocimiento de causa vienen a llevarse lo mejor de lo mejor.

También cree que el INA por sí mismo tiene algunas competencias o técnicas que muy poca gente conoce, por ejemplo la máquina de corte por agua o un proceso de fundición del que se pueden hacer muestras. Externamente se puede coordinar con algunos procesos artesanales y con algunos artesanos que hay en el país, por ejemplo en el caso de la forja donde cree que nadie en este país ha visto forjando, piensa que el INA perfectamente puede coordinar estas cosas para dar a conocer esas aptitudes y competencias, más si se mezclan con Pymes y ojalá con la feria del queso que viene a finales de semana.

El señor Director Esna Montero, señala que le parece importante las palabras del señor Presidente en el sentido de pensar en hacer algo en casa, ya que considera que se tiene la infraestructura necesaria por lo que no se tiene que andar buscando lo que ya se tiene como se dijo en el congreso sobre la innovación.

Considera que ahora le toca al Comité Ejecutivo y al Comité Directivo esa innovación, así como le parece muy importante darle el sentido de pertinencia de la Institución ya que esta va a ser la primer vez, como lo señaló el Director Muñoz Araya que cuando estén en competencias van a estar presentes un montón de empresas viendo cuál es el mejor soldador para llevárselo, por la pertinencia que se va a dar y son situaciones que le gustaría ver. Cree que se puede hacer con toldos y con otra serie de opciones más que conllevarían hacer venir a los externos a la Institución dándole un sentido de pertinencia.

El señor Presidente, indica que le alegra ver que hay entusiasmo sobre el tema, diría que doña Ileana Leandro se lleve la idea de que acá se tienen potenciales jurados, porque sería muy bueno que puedan participar en algunas áreas en donde hay experiencia.

Asimismo desea mencionar como información adicional que obviamente están conectados con la gente del World Squire en Londres, que el año pasado lo habían invitado a ir a la Olimpiada Mundial, ya que la que se realiza en Brasil es la Olimpiada de América Latina, ya le mandaron una invitación para que asista a una actividad del Comité Organizador y la está trasladando probablemente a la señora Ileana Leandro, para que sea ella la que participe por parte del INA para conocer el detalle de las actividades que allá se realizan y así poder prepararse para tener los mismos protocolos de competencia que se realizan a nivel Latinoamericano. En todo caso se está analizando si las fechas calzan con la agenda de ocupaciones que se tiene.

Agradece a la señora Leandro por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

ARTICULO SEXTO

Proceso de Adquisiciones.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores, los temas que serán presentados por el señor Allan Altamirano.

6.1 Oficio UCI-PA-0602-2012, de 8 de marzo, Licitación Pública 2011LN-000003-04, concerniente a la contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda de cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.


El señor Altamirano procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

 **Unidad de Compras Institucionales**


Proceso de Adquisiciones

**Adjudicación de la Licitación Pública
2011LN-000003-04**

**Contratación de Servicios de fotocopiado
y empastes, según demanda, cuantía
inestimada de la Unidad Regional
Chorotega**

 **Líneas**

Línea	Descripción
1	Contratación de Servicios de fotocopiado y empastes, según demanda, cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega

 **Antecedentes**


Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 40-2011 del 13 de septiembre del 2011, en el artículo III, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000003-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 181 del 21 de septiembre del 2011.

Apertura: 09:30 horas del 19 de octubre del 2012.

Elementos de Adjudicación:

- Precio de la oferta (80%)
- Volumen de fotocopiado (20%)

 Ofertas participantes		
Oferta	Oferta #1	Oferta #2
	Pesvasa de C.A.	Distribuidora Comercial VHB SA
Cédula Jurídica	3-101-171927	3-101-208267
Representante Legal	Franklin Mora Portilla	Víctor Hugo Benavides López
Cédula Física	1-0554-0963	1-0565-0901
Vigencia de las Ofertas	03 de mayo del 2012	

 Estudio Legal (AL-URCH-082-2011)
<p>“Una vez analizadas las ofertas presentadas al presente concurso, a la luz de lo regulado por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento se procede a admitir a concurso las siguientes ofertas:</p> <p>Oferta #1: PESVASA DE CENTROAMERICA, S.A Oferta #2: DISTRIBUIDORA COMERCIAL VHB, S.A.”</p>

Estudio Técnico (NIGR-PGA-212-2011)

El dictaminador técnico indica:

... indica que ambos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel; con respecto al precio, las empresas presentan precios razonables del servicio respecto a los del mercado.

El oferente #1.
La línea 1 fue cotizada
La línea 1, cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel.

El oferente #2
La línea 1 fue cotizada
La línea 1, cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel.

Estudio Técnico (NIGR-PGA-212-2011)

CUADRO 1: TÉCNICO COMPARATIVO 2011LN-00003-04
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y EMPASTE SEGÚN DEMANDA,
CUANTÍA INESTIMABLE. UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA

DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
	Oferta # 1 FESVASA DE CA	Oferta # 2 DISTRIBUIDORA VHB S.A.
Línea única: FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA AMBAS CARAS EMPASTE RÚSTICO COLA Y CINTA EMPASTE DE LUJO Cantidad: indefinida. Reservado: indefinido		
PRECIO	Cumple	Cumple
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	Cumple	Cumple
GARANTÍAS	Cumple	Cumple

Estudio Técnico (NIGR-PGA-212-2011)

CUADRO 2: COMPARATIVO EXPERIENCIA DE LAS EMPRESAS 2011LN-00003-04
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y EMPASTE SEGÚN DEMANDA, CUANTÍA INESTIMABLE
UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA

DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
	Oferta # 1 FESVASA, DE C.A.	Oferta # 2 DISTRIBUIDORA VHB S.A.
Línea única: ABASTECIMIENTO POR DEMANDA DE FOTOCOPIADO Y EMPASTES		
ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS		
VOLUMEN DE FOTOCOPIADO: de 100.000 a 200.000 fotocopias 2,5 puntos por cada empresa atendida; de 200.001 o más 5 puntos por cada empresa atendida	10 ptos.	10 ptos.

Estudio Técnico (NIGR-PGA-212-2011)

Razonabilidad de precios:

El dictaminador técnico indica que las empresas **PESVASA DE CA y Distribuidora VHB, S.A** presentan **precios razonables** del servicio respecto a los del mercado.

**Estudio Técnico
(Ampliación NIGR-PGA-001-2012)**

1. Determinación de para la razonabilidad de un precio:

- El NIGR indica que es un precio es razonable siempre basándonos en el precio del cartel; lo primero que se hace es que al revisar el cartel se esté seguro de que el precio del servicio a adquirir sea un precio que obedezca al precio del mercado considerando documentos remitidos por proveedores.
- ... A pesar de tener los precios actualizados en el momento de la revisión del cartel, la experiencia nos dicta que los proveedores al ofertar varían los precios que han cotizado en la apertura del código, muchas veces de manera sustancial, esto para tener mayores opciones de venderle el producto a la institución, situación que muchas veces deja sin validez todo un trabajo para la determinación de un precio.
- A pesar de lo indicado en el párrafo anterior, el precio estipulado en el cartel es la principal referencia para establecer si un precio es razonable o no, en este Núcleo, una variación de +- 30% con respecto al precio del cartel, ha sido considerado en el tiempo como un "precio razonable".

**Estudio Técnico
(Ampliación NIGR-PGA-001-2012)**

2. Con respecto a la razonabilidad de precio de la compra en mención:

- Para estipular los precios de los productos que se solicitan en el cartel en referencia, la Unidad Regional Chorotega nos colaboró con una pequeña investigación de precios que nos la remiten mediante el oficio URCH-CA-0012-2011, (Ver anexo 1) asunto que igualmente si no la hubieran remitido hubiéramos debido realizar nosotros.
- Por otro lado y como puede apreciarse en el cuadro 1, por un lado se indican los precios cotizados por los oferentes de la compra en referencia, a saber Pesvasa y Distribuidora VHB, en el mismo cuadro se incluyen los precios de las cotizaciones iniciales y finalmente se indica un precio promedio que nos permite determinar si lo precios de la oferta son precios razonables o no lo son."

Estudio Técnico (Ampliación NIGR-PGA-001-2012)					
Cuadro n°1 Comparativo de precios Licitación Pública 2011LN-000003-04 compra por demanda de Servicio de fotocopiado y empastes					
	Oferente 1: Pesvasade C.A.	Oferente 2: VHB Distribuidora S.A.	Elementos para la razonabilidad de precios		
			Px promedio	+30%	-30%
Fotocopias B/N tamaño carta ambas caras	¢ 10,5	¢ 9	¢ 14	¢ 18.20	¢ 9.80
Empaste rústico cola y cinta tamaño carta	¢ 90	¢ 80	¢ 100	¢ 130	¢ 70
Empaste de lujo tamaño carta	¢ 1.100	¢ 990	¢ 1045	¢ 1358.50	¢ 731.50

Comisión de Licitaciones								
Sesión: Acta: 09-2012	Artículo: V	Fecha: 23 de febrero del 2012						
Contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demandas, cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.								
Se acuerda:								
a) Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2011LN-000003-04 para la contratación de servicio de fotocopiado y empaste para la Unidad Regional Chorotega, según demanda, cuantía inestimada, de acuerdo con los oficios AL-URCH-062-2011 y NIGR-PGA-212-2011, en los siguientes términos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar la línea 1 a la oferta #2, DISTRIBUIDORA COMERCIAL VHB, S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, siendo esta contratación según demanda y por cuantía inestimada, de acuerdo a los siguientes precios unitarios: 								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Fotocopia tamaño carta, blanco y negro/ Dos caras</td> <td style="width: 33%;">Empaste Rústico/ Cola y Cinta</td> <td style="width: 33%;">Empaste de Lujo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">¢9.00</td> <td style="text-align: center;">¢80.00</td> <td style="text-align: center;">¢990.00</td> </tr> </table>	Fotocopia tamaño carta, blanco y negro/ Dos caras	Empaste Rústico/ Cola y Cinta	Empaste de Lujo	¢9.00	¢80.00	¢990.00		
Fotocopia tamaño carta, blanco y negro/ Dos caras	Empaste Rústico/ Cola y Cinta	Empaste de Lujo						
¢9.00	¢80.00	¢990.00						
Constancia de Legalidad AL-379-2012								



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 06/03/12	lun 19/03/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 20/03/12	mié 21/03/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 22/03/12	jue 22/03/12
Publicación de adjudicación	3 días	vie 23/03/12	mar 27/03/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 28/03/12	mié 18/04/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 19/04/12	jue 19/04/12
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 20/04/12	jue 26/04/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 27/04/12	vie 27/04/12
Elaborar contrato	10 días	lun 30/04/12	lun 14/05/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 15/05/12	lun 18/06/12
Notificar orden de inicio	2 días	mar 19/06/12	mié 20/06/12

La señora Auditora, consulta sobre la metodología del estudio que ellos hicieron de razonabilidad de precio, porque si se ve en la redacción del resumen se habla de precio estipulado en el cartel, desea saber qué significa eso porque no se entiende en realidad a qué es a lo que está haciendo referencia el personal que realizó el estudio técnico.

El señor Altamirano, responde que en la Unidad Técnica todavía no manejan muy bien el concepto de “según demanda”, por ejemplo le están revisando el Cartel de la Sede Central y se les pasó en borrador indicándoles que es un cartel según demanda de cuantía inestimada y dentro de unas condiciones que le ponen dice “la validez de esta contratación será hasta que se consuma la demanda que se está estipulando en el cartel o el tope de la contratación” por esta razón se les indicó que es de cuantía inestimada y que esto no se podía poner en el cartel.

La señora Auditora, señala que entonces hay errores de concepto.

El señor Altamirano, indica que efectivamente hay errores de concepto, es un error de ellos porque el cartel en sí tiene una estimación de demanda donde dice que lo que se prevé consumir es tanto y ellos le pusieron un precio en el estudio de ellos.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 24 -

La señora Auditora, indica que anteriormente se decía “nos dijo que los proveedores al ofertar varían los precios que han cotizado en la apertura del código” y ahí hay una confusión también de cuál papel ejercen los proveedores y cuál papel ejerce la Administración.

El señor Altamirano, agrega que valga la aclaración también de que ellos hasta este año están tomando la rectoría de este tipo de contratación, por lo que han tenido que ir alineándolos un poco en el concepto. En ese sentido ya se tiene bastante camino recorrido y de hecho la revisión del cartel fue tediosa y para que llegaran a la razonabilidad se dieron muchas revisiones.

La señora Auditora, señala que la preocupación de fondo de la Auditoría radica en que ellos aseguran haber hecho un estudio a nivel de mercado, pero lo que se ve en los cuadros anexos no es siquiera una investigación sino una comparación entre las dos ofertas, no hay algo que sustente esa razonabilidad.

El señor Altamirano, responde que en unos de los cuadros ellos dicen que el precio promedio de mercado es de 14 colones, en ese caso $10.5 + 9$ y la mitad son como 9 colones, es decir no es la misma comparación.

La señora Auditora, indica que efectivamente ellos ponen promedio 14 y ponen más 30 y menos 30 que es lo que ellos están asegurando, pero de dónde se toma el parámetro más 30 y menos 30.

El señor Altamirano, responde que el tema del parámetro es muy subjetivo.

El señor Presidente, pregunta qué cómo muy subjetivo e indica que eso no puede ser.

El señor Altamirano, responde que a lo que se refiere es a que , por ejemplo, servicios de capacitación y ahí puede decir el señor Cruz que el parámetro que utiliza y que la variable que puede utilizar es de un 10 o un más menos 10.

El señor Presidente, manifiesta que puede decir eso pero no es subjetivo, eso es un margen que está sustentado en una razonabilidad y todavía si fuera de servicios de capacitación o formación donde hay mayor rango, pero si son fotocopias y empastes no puede haber tal.

Asimismo debe decir que la Regional Chorotega igual que las otras Regionales recibió una capacitación sobre las licitaciones por demanda, se sabe que no es una cosa nueva porque ya se lleva meses trabajando con ella, pero tal vez más novedosa para algunas regionales que no se han aventurado a trabajar con el tema, pero eso no es razón para que presenten el nivel de problemas que está diciendo don Allan, dado que han recibido capacitación.

El señor Altamirano, indica que por ejemplo dentro de la razonabilidad de precios presentan cotización el señor Mario Alberto Rodríguez Castro, cédula 5-284-0123 con la dirección del negocio 150 metros sur de Sabach, Liberia Guanacaste, con 13 colones la fotocopia, 10 colones por ambos lados, empastes rústicos 650, empaste pasta dura 6.850. Copitexto Liberia, con el teléfono 26-65-26-39, firmada por Gabriel Chaves Acuña, donde dice 10 colones para blanco y negro, 20 colones por las dos caras, 350 empaste rústico, empaste de lujo 10 mil colones cada uno. Inclusive VHB les hizo la cotización, tamaño carta blanco y negro dos caras 9 colones, empaste 250 colones, empaste de resortes 350 colones, empaste de lujo 3.500 colones.

La señora Auditora, indica que entonces si consta en el expediente esa investigación, más no en el resumen que se consigna.

El señor Altamirano, responde que efectivamente consta en los folios 155, 156 y 157.

El señor Presidente, consulta si es como investigación más que una recolección de datos. Solicita al señor Subgerente Técnico ayude a buscar el dato, mientras don Allan continúa atendiendo las demás consultas que se tengan al respecto.

El señor Vicepresidente, indica que la licitación según demanda es algo que se viene usando hace bastante tiempo y el que comenzó con esta modalidad fue la CCSS hace cuatro años aproximadamente y luego empezó a usarla el ICE y se hizo como una moda.

Agrega que desde el punto de vista empresarial los que le han vendido a la Caja Costarricense de Seguro Social no han tenido problema, creen que como empresarios no hay que trasladarle los costos de bodegaje a las instituciones, pero aquí hay un aspecto que sí le preocupa mucho y no del INA específicamente sino a nivel país y es que las cosas se hacen mal desde el principio.

Indica que en la licitación por demanda, precisamente por su característica “por demanda” tiene que ir muy bien sustentado no tanto el criterio legal, porque del criterio legal se va a ley y punto, sino por el criterio técnico porque es ahí donde vienen las apelaciones y se traen abajo un cartel, entonces por eso el país se retrasa tanto en todas las obras, porque no se hacen las cosas bien desde el principio.

Agrega que como directores no son expertos en esto, algunos que están en este quehacer saben un poco más y con solo los pequeños puntos que ha señalado la señora Auditora se dan cuenta que no está bien hecho, el estudio debe de tener por lo menos un resumen y no se sabe que tan bien hecho está o no está.

En ese sentido sí le preocupa, porque como lo dijo anteriormente el país está plagado de atrasos por estas cosas, considera que un criterio técnico bien hecho no es problema porque lo importante es que no se traigan abajo el cartel, porque alguien puede apelar perfectamente bien esto y quien se perjudica es el INA y también la gente que requiere sacar copias.

Indica que en lo personal no aprobaría la licitación, hasta que no esté bien hecha.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 27 -

El señor Presidente, consulta al señor Subgerente Técnico si en este momento las fotocopias y los empastes de la Región Chorotega los siguió supliendo Cartago.

El señor Subgerente, responde que no porque es un trámite adicional y esto lo está sufriendo en este momento todas las unidades regionales.

El señor Presidente, indica que sabe eso pero al no tener en este momento la sede Chorotega servicios de fotocopiado y de empastado, según lo que entendió hace ocho días la atención se la está brindando Cartago.

El señor Subgerente Técnico, indica que efectivamente pero con lo que son documentos internos del día, igualmente les están ayudando, buscando las salidas pero las aristas de la necesidad de contar con ese servicio, es urgente.

El señor Altamirano, aclara que en el cartel no se indica precios unitarios, es decir no se dice que el precio de referencia para esta fotocopia es de tanto o el precio que se estima sea tanto, lo que vienen son los consumos históricos. Reitera que el error es de concepto de la Unidad Técnica, a los que por más que se les ha explicado terminan redactando de esa forma.

El señor Presidente, indica que si el tema es conceptual se podría aclarar, pero el problema es si queda una nebulosa.

El señor Director Esna Montero, señala que el problema es que esto está quedando en un papel y aunque haya puesto mal el nombre u otra cosa cree que lo más sano es que se lo lleven, lo corrijan y después lo devuelvan, sabe que le pueden hacer un mal a la Región Chorotega eso lo tiene muy claro, pero tampoco se pueden arriesgar como directores ni como Administración Superior porque después como dice el dicho va a salir más caldo del huevo que de los frijoles ya que después pueden venir a apelarlo y hay que devolverlo y hacer un montón de situaciones más.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 28 -

Reitera que le parece que lo más sano es que se le hagan las correcciones y la próxima semana lo verían con las correcciones para poderla aprobar.

El señor Subgerente Administrativo, indica que ha visto con detalle el resumen y definitivamente tiende a confundir un poco, además los precios a los cuales se refieren en ese resumen es a los precios del SIREMA, es decir en el cartel no hay precios, ya lo verificaron. En ese sentido van a analizarlo bien y a corregir lo que hay que corregir.

El señor Director Esna Montero, señala que la semana pasada se habló de responsabilidades, considera que la responsabilidad es de las personas que hicieron esto y que gracias a que han tenido la sapiencia de buscar detallitos, porque no están a tiempo completo como miembros de Junta Directiva como si lo está la Administración Superior, y también porque Auditoría también empezó a buscar datos, es que se dan cuenta de lo mal que está esto. Le parece que el responsable de esta situación se tiene que llamar a cuentas porque los está involucrando, tanto a los miembros de la Junta Directiva como a la Administración Superior, en venir a aprobar o desaprobado y después atrasar una licitación que está urgiendo porque los que asistieron a la gira escucharon lo que estaba pasando, en el sentido de que no habían materiales de reproducción y que Cartago les estaba ayudando, es decir les está urgiendo y ahora se tiene que correr para atrás una semana, por una situación que puede ser sencilla pero que los va a venir a perjudicar como Institución.

Le parece que como Institución tienen que ir saneando y sentar responsabilidades, porque no puede ser que estén pasando estas y otras situaciones en el INA. Tampoco está hablando de despidos pero si de determinar responsabilidades para ver qué es lo que está pasando, porque es lo más sano que se puede hacer tanto como Administración superior y como un mandato de Junta Directiva.

La señora Gerenta General, manifiesta que le da mucha pena que esto pase y en su calidad de Gerenta General se compromete junto con el Subgerente Administrativo a ver qué pasó. En ese sentido le parece que estas exposiciones no pueden venir así a

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 29 -

Junta Directiva y le da la razón a los señores directores y a la señora Auditora en todo lo expresado.

Reitera las disculpas del caso e indica que la semana pasada no estuvo para revisar la presentación, aun así considera que los Subgerentes tienen también la responsabilidad de que lo que viene a Junta Directiva, dependiendo del área ,también debe de revisarse.

Agrega que espera que esto no vuelva a suceder e indica que se tomarán las medidas respectivas.

El señor Presidente, indica al señor Subgerente Técnico que proceda a revisar y a asegurarse de que la gente de Cartago al igual que la Sede Central, puedan agilizar todo lo que sea necesario mientras este proceso está en marcha.

El señor Director Solano Cerdas, señala que en diferentes oportunidades hablando de situaciones que han pasado y que se han encontrado con cierto matiz de descuido, han dicho que los Centros y Regionales tienen que considerarse verdaderamente como centros de responsabilidad y que a nivel gerencial debería de haber un seguimiento mucho más cercano de aquellas áreas que les corresponde y con las personas que les corresponde supervisar y de quienes no solo tienen la tarea sino la obligación de actuar con toda la responsabilidad de hacer las cosas bien.

Agrega que , como lo están viendo aquí, los señores gerentes y la alta Administración son los que injustamente sufren los descuidos y las fallas, es decir se mete una cultura o incultura de la Administración Pública donde al final de cuentas todo pasa y nada pasa. En ese sentido la señora Gerenta General quien está muy afectada y dolida como lo ha manifestado, indica que ella se enfrentará y hará cosas, sin embargo en una Administración como esta debe aplicarse aquello de que cada palo aguante su rama y a la señora Gerenta lo que le toca es pedir resultados y cuentas de esto.

Si le parece que en los últimos días se han tenido malestares que han arriesgado erosionar la armonía y paz por culpa de personas que no están acá, simplemente porque no se ha supervisado, cree que alguna cosa falta en la Administración. El otro día le decía al Director Esna Montero que sería muy favorable y propicio que la Junta Directiva viera con INCAE por ejemplo, que les den un curso a nivel de funciones y obligaciones para que todos estén conscientes de lo que les toca hacer a todos.

La señora Gerenta General, señala que sabe que por Reglamento a la Gerencia General le toca la administración del Instituto, y eso es lo que le hace sentir incómoda, pero van a tratar de que quienes son los responsables asuman como tales.

6.2 Oficio UCI-PA-0601-2012, de 8 de marzo, Licitación Pública 2011LN-000003-08 concerniente a la contratación de servicio de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía inestimada de la Unidad Regional Brunca.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Jorge Cruz, Encargado del Proceso de Servicios de Contratación y Guillermo Corrales, Técnico.

El señor Altamirano procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Línea	Descripción	Cantón	Distrito
1	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Pérez Zeledón	San Isidro
2	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Pérez Zeledón	Daniel Flores
3	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Buenos Aires	Buenos Aires
4	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Golfito	Golfito
5	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Corredores	Ciudad Neily

Antecedentes
<p>Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 39-2011 del 06 de septiembre del 2011, en el artículo VI, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000003-08. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p>Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 177 del 14 de septiembre del 2011. También, mediante el periódico de circulación nacional La República y La Extra del 15 de septiembre del 2011.</p> <p>Apertura: 10:00 horas del 10 de octubre del 2012.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none">•Precio de la oferta (100 puntos)

Proveedores que Retiraron Cartel
<ol style="list-style-type: none">1. Jonathan Valverde Piedra2. Diego Quesada

Ofertas participantes						
Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4	Oferta #5	Oferta #6
	Academia Comercial San Marcos A.C.S.M. S.A.	Asociación Juvenil Casa de la Juventud Perez Zeledón	Medranos S.R.L.	Centro Estudios y Capac. Cooper. CENECOOP R.L.	Instituto Parauniversitario del Valle Región Brunca S.A.	Instituto de Formación Empresarial (INFOREM) LTDA.
Cédula Jurídica	3-101-421386	3-102-117112	3-102-190282	3-004-086049	3-101-625393	3-102-904103
Monto cobizado	Línea 1 \$633.600,00	Línea 1 \$468.027,65 Línea 2 \$514.738,65	Línea 1 \$481.080,00 Línea 5 \$506.030,00	Línea 2 \$381.892,75	No indica cual línea cobra \$600.000	Línea 5 \$223.503,38
Representante Legal	María Aljos Quiros Diaz	Ivannie Navarro Elizondo	José Enrique Medrano Araya	Stefano Arias Ocampo	Jonathan Valverde Pizarra	Luis Diego Quesada Aguilár
Cédula Fisica	3-0340-0920	1-0979-0114	5-252-720	6-0094-0391	1-1224-0216	1-1268-0418
Vigencia de las Ofertas	24 de abril del 2012					

Estudio Legal (AL-URB-162-2011)	
OFERTAS QUE NO SE ADMITEN AL CONCURSO:	
<p>OFERTA No. 1: ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS A.C.S.M. S.A.</p> <p>Previsión para que la empresa indique específicamente cual edificio o local es el que ofrece en su plica, si es local propio o lo obtendrá por medio de un convenio; además debía presentar los permisos sanitarios y de funcionamiento de dicho local. A la fecha, no se ha recibido contestación de esta previsión.</p>	
<p>OFERTA No. 3: MEDRANOS, S. R.L.</p> <p>De esta plica es necesario indicar que se indica a folio 543 que oferta la línea 3, sin embargo en la propuesta económica hace referencia a las líneas 1 y 5, por lo que se entiende que se trata de estas últimas y no como por error lo indicó. Además, indica dos números de cédula jurídica distintos pero se constata la información en Registro Público, siendo lo correcto 3-102-190282.</p> <p>Previsión para que presente los convenios indicados en su plica, los cuales le posibiliten la utilización de los locales ofrecidos, además que presente los permisos sanitarios y de funcionamiento de dichos locales. Ante tal previsión, la empresa en fecha 2 de noviembre, vía fax, indica que lo solicitado ya fue entregado por la empresa en el Núcleo Sector Comercio y Servicios como requisito para realizar las visitas a las instalaciones; sin embargo, hecha la indagación con el señor Guillermo Corrales, Técnico del Núcleo Comercio y Servicios, Encargado del estudio de esta contratación, informa que la empresa no ha presentado la documentación que indica, por lo tanto se procede a excluirla del presente concurso.</p>	

Estudio Legal (AL-URB-162-2011)	
OFERTAS QUE NO SE ADMITEN AL CONCURSO:	
<p>OFERTA No. 5: INST. PARAUNIVERSITARIO DEL VALLE REGIÓN BRUNCA, S. A.</p> <p>De este modo, a raíz de lo anterior, se excluye esta oferta por no haber cumplido con el requisito indispensable de estar inscrito como patrono, trabajador independiente o ambas, y así poder participar en el presente proceso de contratación administrativa.</p>	
<p>OFERTA No. 6: INSTITUTO DE FORMACIÓN EMPRESARIA (INFOREM) LTDA.</p> <p>El motivo que lleva a la exclusión de esta oferta es que ante la consecuente consulta realizada por la Administración a la página web de la CCSS (SICERE), se verifica que la empresa se encontraba <u>morosa</u> de sus obligaciones patronales, al momento de la apertura. (Ver folio 800).</p>	
OFERTAS QUE SE ADMITEN A CONCURSO:	
<p>OFERTA No. 2: ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON</p>	
<p>OFERTA No. 4: CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP) R.L.</p>	

Estudio Técnico (NSCS-3260-2011)

OFERTA No. 1 ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS ACSM, S.A.

- Cantidad de personal docente propuesto por la empresa es insuficiente para atender la cantidad de programas ofertados, además la oferta no indica cuál de los docentes fungirá como suplente.
- No aporta contrato ni opción de arrendamiento de los locales propuestos para impartir los SCFP. Al momento de realizar la visita de verificación de las instalaciones propuestas por el Ente para impartir los Programas en el distrito central de San Isidro, las mismas no fueron ubicadas según la dirección suministrada por esta empresa en su oferta.
- La oferta no cumple a cabalidad con los términos establecidos en el cartel administrativo de la licitación.

OFERTA No. 2 ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON

- Del total de nueve docentes propuestos, siete se encuentran acreditados, no obstante una de ellas se encuentra con promedio restrictivo de 76%, con relación a este punto es necesario indicar que la oferta no hace referencia a la ubicación que tendrá cada docente.

Estudio Técnico (NSCS-3260-2011)

OFERTA No. 2 ASOCIACION JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON

- En el caso de la docente Carolina Varela Heinrich se observa un claro incumplimiento a lo establecido en el cartel de la licitación, ya que esta docente esta propuesta por dos Entes que se encuentran participando en el concurso (oferente No. 2 y oferente No. 5).
- La infraestructura propuesta por el Ente se observa que en el caso de las instalaciones propuestas para el Distrito de San Isidro si cumplen con todos los aspectos técnicos, para el caso de las instalaciones propuestas para el Distrito de Daniel Flores los baños no cumplen con las características requeridas por la Ley 7600, específicamente en cuanto al ancho de las puertas y la altura de los apagadores.

OFERTA No. 3 MEDRANOS S.R.L.

- Personal docente propuesto dos se encuentran acreditados ante el Núcleo, cantidad se considera insuficiente para impartir los programas cotizados por la empresa.
- La oferta incumple por no presentar contrato ni opción de arrendamiento de los locales propuestos.
- Respecto a esta oferta es importante indicar que al mencionar en el folio 8 "Instructores Propuestos, documentos presentados en la Licitación Pública 2011LN-00001-08, Región Huetar Norte", si esta indicación esta referenciada a la presentación de documentos como la certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones o personería, la aclaración es válida, solo en este caso, de lo contrario sería otro error en el número de la licitación y lugar (Huetar Norte).
- La oferta no cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el cartel administrativo de la licitación.

Estudio Técnico (NSCS-3260-2011)

OFERTA No. 4 CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA CENECOOP, R.L.

- La cantidad de docentes propuesto es insuficiente para poder atender la cantidad de Programas cotizados.
- No aporó título de propiedad o copropiedad o algún documento que demuestre que es dueño o codueño del Hotel del Sur.
- Infraestructura ofertada la misma cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el cartel de la licitación.

OFERTA No. 5 PARAUNIVERSITARIO DEL VALLE REGIÓN BRUNCA, S. A.

- No indicó la línea para la cual participa.
- Personal docente propuesto una de las instructoras (Carolina Varela Heinrich) fue propuesta además por la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón y en ambos casos la señora Varela Heinrich presentó declaración jurada en la que se comprometía a impartir los módulos que conforman el Programa.
- Instalaciones propuestas, es importante indicar que no se realizó verificación de las mismas debido a la situación expuesta en el párrafo inicial.
- La oferta no cumple con los aspectos de carácter técnico solicitadas en el pliego cartulario de la contratación.

Estudio Técnico (NSCS-3545-2011)

- Recomendó la adjudicación de la línea 2 para la oferta #4 Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa Cenecoop.
- La línea #1 había quedado "infructuosa" porque pese a las ofertas recibidas, los diferentes incumplimientos las excluyeron.
- Retoman las situaciones de los oferentes en la línea 1.

Oferta #1: Academia Comercial San Marcos ACSM, S. A.

- No se pudo verificar el lugar donde se impartirían las lecciones debido a que se visitó la zona y no se encontró el lugar señalado por la oferente. Tampoco presentó opción de arrendamiento. Por lo tanto, incumple los términos del cartel en los puntos señalados.

Oferta #2: Asociación Juvenil de Pérez Zeledón.

- De los nueve (9) docentes propuestos, siete (7) están acreditados y de ellos, Carolina Varela Heinrich participó con esta y la empresa Parauniversitario del Valle Región Brunca, S. A., incumpliendo los términos del cartel por este hecho.

Estudio Técnico (NSCS-3545-2011)

Oferta #3: Medranos S. R.L.

- De los 6 docentes propuestos, solo 2 resultaron acreditados. No presentó opción de alquiler ni contrato de arrendamiento. Incumple los términos del cartel.

Oferta #5: Parauniversitario del Valle Región Brunca, S. A.

- No indicó la línea en que participaba y posteriormente quiso sustituir a sus docentes.

Oferta #6: Excluida ad portas por estar morosa con respecto al pago de las cuotas obrero patronales.

Por lo tanto, la única oferta por tomarse en cuenta para esta línea 1, podría ser la oferta #2, Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón en sus aspectos técnicos; sin embargo, como razonamos en escritos anteriores, el precio nos parece excesivo (58.83%) con respecto al que mantiene el INA como precio de referencia.

Con respecto a la línea 5, la oferta #3, Medranos S.R.L. presenta los mismos incumplimientos que precisamente excluyeron la oferta del concurso."

INE
Instituto Nacional de Aprendizaje

Razonabilidad de Precio (UCI-PCSC-009-2012)

Con base en el análisis hecho a las estructuras de costos presentadas por los oferentes, se concluye que no obstante las variaciones presentadas con respecto a la estimación realizada por el INA, cuando comparamos los costos de la oferta elegible con los promedios de mercado notamos una disminución de las mismas y en dos módulos los costos de esta oferta están por debajo del promedio de mercado en la zona.

Considerando que las estimaciones del INA representan un costo de referencia para estimar el negocio y que, como tal, están sujetas a supuestos de cálculo que necesariamente debe asumir la Administración, al no tener un dominio total de todas las variables que afectan las estructuras de costos, se puede concluir que el precio cotizado para la Línea #1 por el oferente N° 2, es razonable desde la perspectiva de los precios de mercado recibidos a concurso.

De acuerdo con el análisis efectuado anteriormente, la Unidad Regional Brunca debe valorar la necesidad e importancia, así como la disponibilidad presupuestaria que se tenga para realizar la adjudicación de este concurso al oferente N°2.

INE
Instituto Nacional de Aprendizaje

Razonabilidad de Precio (UCI-PCSC-009-2012)

INGLES CONVERSACIONAL INTRODUCTORIO

	VALOR	DIFERENCIAS					
		ESTIMACION		PM		OFERTA N°2	
		AB \$	REL(%)	AB \$	REL(%)	AB \$	REL(%)
ESTIMACION	\$107.350.30	-	-	-665.537.15	-61.05%	-661.557.84	-57.34%
PM	\$172.887.45	\$65.537.15	61.05%	-	-	\$3.979.31	2.30%
OFERTA N° 2	\$168.908.14	\$61.557.84	36.44%	-\$3.979.31	-2.36%	-	-

INGLES CONVERSACIONAL I


	VALOR	DIFERENCIAS					
		ESTIMACION		PM		OFERTA N°2	
		AB \$	REL(%)	AB \$	REL(%)	AB \$	REL(%)
ESTIMACION	\$107.251.73	-	-	-665.532.02	-61.14%	-661.427.91	-57.27%
PM	\$172.843.75	\$65.582.02	37.94	-	-	\$4.154.11	2.40%
OFERTA N° 2	\$168.639.64	\$61.427.64	36.41	-\$4.154.11	-2.46%	-	-

INE
Instituto Nacional de Aprendizaje

Razonabilidad de Precio (UCI-PCSC-009-2012)

INGLES CONVERSACIONAL II

	VALOR	DIFERENCIAS					
		ESTIMACION		PM		OFERTA N°2	
		AB \$	REL(%)	AB \$	REL(%)	AB \$	REL(%)
ESTIMACION	\$80.052.10	-	-	-444.099.70	-55.09%	-650.377.77	-82.53%
PM	\$124.151.80	\$44.099.70	35.52%	-	-	-\$6.278.07	-5.06%
OFERTA N° 2	\$130.429.87	\$50.377.77	38.62%	\$6.278.07	4.81%	-	-


Informe Administrativo
(UCI-PCSC-009-2012)

Línea No. 1:


Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 2	ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON.	1	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Ubicación: Provincia: San José, Cantón: Pérez Zeledón, Distrito: San Isidro.

Costos del Servicio a Contratar:

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial	25	\$ 188,908.14
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	\$ 188,889.84
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	\$ 130,429.87
Totales		\$ 468,027.65


Informe Administrativo
(UCI-PCSC-009-2012)

Línea No. 2:


Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 4	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA R.L. (CENECOOP R. L.)	2	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Ubicación: Provincia: San José, Cantón: Pérez Zeledón, Distrito: Daniel Flores.

Costos del Servicio a Contratar:

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial	25	\$ 138,364.25
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	\$ 138,364.25
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	\$ 105,184.25
Totales		\$ 381,892.75


Informe Administrativo
(UCI-PCSC-009-2012)

Líneas No. 3, 4 y 5: Se mantiene invariable la recomendación de declarar las líneas infructuosas, tomando en consideración los argumentos señalados en el oficio RB-PA-JCA-142-2011 del 24 de Noviembre del 2011, así como los resultados del nuevo estudio técnico realizado por el Subsector de Idiomas del Núcleo Sector Comercio y Servicio.

Con respecto a esta nueva recomendación es importante indicar que todo el proceso realizado guarda estrecha relación con los criterios emitidos por la Contraloría General de la República mediante las resoluciones R-DCA-531-2011 y R-DCA-547-2011, en los cuales se contempla el cumplimiento de algunos de los principios que rigen la Contratación Administrativa (la conservación de ofertas, eficiencia y eficacia). Lo anterior en procura de la adecuada consecución del objeto contractual con el fin de satisfacer la necesidad del interés público y de esta forma poder atender la demanda de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en la Unidad Regional Brunca

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 11-2012	Artículo: II	Fecha: 29 de febrero del 2012.
-----------------------	--------------	--------------------------------

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Brunca.

Se acuerda:

a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2011 LN-000003-05 para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía inestimable, de la siguiente manera, según lo indicado en los estudios legal (AL-URB-123-2011) y técnico (oficios NSCS-326-0-2011, NSCS-3645-2011 y NSCS-137-2012).

Línea No. 1:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 4	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA R.L. (CENECOOP R. L.)	2	25

Comisión de Licitaciones

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Ubicación: Provincia: San José, Cantón: Pérez Zeledón, Distrito: San Isidro.

Costos del Servicio a Contratar:

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial	25	¢ 168,908.14
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 168,689.64
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 130,429.87
Totales		¢ 468,027.65

Comisión de Licitaciones

Línea No. 2:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 4	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA R.L. (CENECOOP R. L.)	2	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Ubicación: Provincia: San José, Cantón: Pérez Zeledón, Distrito: Daniel Flores.

Costos del Servicio a Contratar:

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 105,164.25
Totales		¢ 381,892.75

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 11-2012	Artículo: II	Fecha: 29 de febrero del 2012
b. Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosas las líneas 3, 4 y 5, por incumplimientos en las especificaciones administrativas y técnicas establecidas en el pliego cartelario de la licitación.		
Acuerdo aprobado en firme por unanimidad		

Constancia de Legalidad AL-377-2012

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 06/03/12	lun 19/03/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 20/03/12	mié 21/03/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 22/03/12	jue 22/03/12
Publicación de adjudicación	3 días	vie 23/03/12	mar 27/03/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 28/03/12	mié 18/04/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 19/04/12	jue 19/04/12
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 20/04/12	jue 26/04/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 27/04/12	vie 27/04/12
Elaborar contrato	10 días	lun 30/04/12	lun 14/05/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 15/05/12	lun 18/06/12
Notificar orden de inicio	2 días	mar 19/06/12	mié 20/06/12

El señor Presidente, consulta por qué será que en las comparaciones los datos originales que se tienen del INA son tan bajos, entiende perfectamente lo de la razonabilidad del precio y le parece que la justificación que se presenta es adecuada, lo mismo que el trabajo de estudio que se hizo, pero también sabe que no son los que hacen el cálculo original y que lo hace otra sección, pero porque será que están tan bajos.

El señor Cruz, responde que ellos son los que lo hacen y que el tema es un tanto complicado pensando en que lo que hacen como análisis previo es una estimación de

un precio, es como tratar de adivinar cómo se va comportar el mercado. Lógicamente desde su posición no controlan un montón de variables de mercado que se van a dar a la hora de que se abre un concurso, dentro esas variables se tienen por ejemplo la utilidad del contratista, donde suponen una utilidad que en este caso consideran de por sí conservadora, es una utilidad de un 10 por ciento y esto lo hicieron en razón de que se cambió la metodología de cálculo por lo que trabajan con números mucho más conservadores de los que tenían anteriormente.

También el tema de cómo calculan el uso de los equipos o de las instalaciones donde por ejemplo cuando hablan de utilización de equipo, en una contratación de servicios de este tipo, lo hacen aplicándole una depreciación a los equipos, porque es el método que han considerado cómo más adecuado para poderlo hacer y lo aplican de acuerdo al número de horas que se van a utilizar para los servicios de capacitación y lo deprecian de acuerdo a lo que les permite hacer Hacienda que es utilizando las tablas definidas por ellos.

Siempre menciona el ejemplo de los equipos de cómputo, el INA como institución está sujeta a Hacienda y éste dice que el equipo de cómputo hay que depreciarlo en 5 años, si se van al mercado esa realidad tal vez no sea tan cierta. Todo esto se refleja en la estimación que hacen, sin embargo considera que la estimación es un elemento básico y válido para efectos de comparación.

También el hecho de que sea conservador permite no generar una espiral inflacionaria en los costos, porque si se sale con costos más altos ellos tienen acceso a preguntar cuánto es lo que se ha reservado para un concurso y eventualmente podrían hacer que los costos también se incrementaran.

En este punto de comparación, el mercado les está diciendo que se están quedando bajitos ya que los promedios andan alrededor de un 30 por ciento más de diferencia, sin embargo el análisis que hacen es con el precio de mercado el cual obtienen de las

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 40 -

mismas ofertas y es la forma válida y legal de poder hacerlo, porque difícilmente una empresa va a dar información antes.

La señora Auditora, consulta cuál es la razón por la que el INA se aboca a hacer el análisis de razonabilidad con base en las estimaciones.

El señor Cruz, responde que en las ofertas, y que fundamentalmente es porque no tienen otra herramienta válida para poder obtener la información de mercado. Las ofertas cuando ya son recibidas por la Administración son información de mercado.

El señor Subgerente Administrativo, señala que también es importante que los señores directores sepan que don Jorge Cruz junto con cuatro o cinco compañeros, desde hace más de un año levantaron a nivel nacional toda una información para precisamente tener esa estructura de 4196 datos de costos de referencia de diferentes puntos a nivel nacional, asimismo el 10 por ciento de margen de utilidad que es sumamente conservador, pero también estimaron dentro de esa estructura de costos un 10 por ciento de gastos administrativos, que también cree que es bastante conservador.

En este caso específico si se toma el costo promedio de las seis empresas que participaron, se ve que las seis están muy parecidas y la empresa que se está recomendando está un 3 por ciento por debajo del precio promedio de entre las 6, menciona esto para que se vea que están muy conservadores en este punto específico del costo.

El señor Director Muñoz Araya, indica que le llamó la atención la docente que está en dos ofertas, desconoce si es una limitante que dicta la Contraloría o el cartel lo dicta el mismo INA, imagina que en esos lugares no sobra la gente y no van a ganar todas, piensa en que , por ejemplo, cuando una empresa constructora y normalmente sale una empresa, pero contrata las estructuras al que puede ser el mismo que la contrate otro, igual la persona que está también ofreciendo una gran cantidad de ítems para una determinada oferta, puede ser que esté también contratando a la que le ofrezca el

precio más bajo, en este caso si le parece restrictivo que la persona no pueda estar en dos o en todas porque al final solamente va a quedar una. Su pregunta es si es una restricción que proviene del Ente Contralor o es una restricción del cartel en el INA.

Por otro lado, tiene una duda de si cuando se gana una contratación por demanda la persona que está dando el servicio puede actualizar el precio según el costo de la inflación.

El señor Cruz, responde que sobre ese tema le pediría a los compañeros del área técnica que se refieran a eso, ya que personalmente no está directamente involucrado en la parte de análisis técnico.

El señor Asesor Legal, señala que como antecedente en este punto cuando estaba el Reglamento de Instrucción Técnica se contrataba por lo general sólo el docente y el INA ponía todos los materiales de los cursos, y una de la problemática que tuvo este Reglamento fue ese que permitía la libre participación en cualquier empresa y como lo mencionó el Director Muñoz Araya, había un instructor que estaba en casi todas las empresas, en todas las zonas del país en el mismo momento, entonces cómo se valoraba esa situación, por lo que se daban muchos problemas entre ellos, obviamente porque al estar en dos o tres había imposibilidad material, por lo que el instructor llegaba a decir en ocasiones que esa no era su firma o decía usted con cuál se va a quedar, obviamente todo eso retrasaba mucho el proceso de contratación y desde aquella época en algún momento determinado se valoró el establecer esa restricción, por la imposibilidad material en que se caía en ocasiones para poder evaluar las ofertas en ese momento, para saber con quién se quedaba el profesor y eso se daba a nivel nacional.

La señora Auditora, indica que tiene varias preguntas que pueden ser de forma o para comprensión del punto que se está citando en cada oferta, que puede ser que sean ofertas admitidas o no, pero igual pueden tener relevancia en determinado momento. En el comentario sobre la oferta 3 de la Empresa Medranos S.R.L cuando se habla de

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 42 -

un error material que cometió la empresa a la hora de señalar las líneas en las que iba a participar, la pregunta es si se solicitó la aclaración a la empresa sobre el tema o solamente consta en el expediente una valoración de la Administración en ese sentido.

El señor Asesor Legal, indica que fue Legal y que generalmente lo hacen vía prevención.

El señor Altamirano, señala que también el técnico lo valoró.

El señor Corrales indica que en la oferta el señor Medrano se dice que participaba en la línea 3 y 5 y no en la 1 y la 5 como efectivamente era, pero también porque en la oferta puso que los instructores propuestos y los documentos estaban presentados en la licitación 1-06 que era la Huetar Norte.

La señora Auditora, indica que ese es otro punto, sin embargo pregunta si en este se corroboró también si era un error material, ya que son dos errores materiales.

El señor Corrales, responde que en eso el señor Medrano no hizo ninguna aclaración hasta donde sabe.

La señora Auditora, consulta si simplemente lo valoraron así.

El señor Corrales, responde que efectivamente lo valoraron porque obviamente no es lo mismo.

La señora Auditora, indica que de esa misma empresa Medranos en el cuarto párrafo, se dice que el señor Corrales informó que la empresa no había presentado la documentación que indica y que , por lo tanto ,se procede a excluirla del presente concurso, en ese sentido consulta cuál es la documentación que consta en el expediente en ese caso, si es una valoración del señor Corrales o es una confirmación con la empresa.

El señor Corrales, responde que ellos no indicaron quienes eran suplentes, ni cuáles iban a estar en determinado lugar, entonces recuerda que en algún momento se dijo que ellos habían enviado alguna información para aclarar, pero por lo menos al Subsector de Idiomas nunca llegó ninguna información, eso fue lo que personalmente indicó. Desconoce qué otro tipo de información pudieron haber dicho que llegaba pero en el caso del subsector no aceptaron ni llegaron a dejar ninguna información.

La señor Auditora, señala que en el caso de la oferta 2 hay un comentario que dice “sin embargo mediante oficio URB- AL 140-2011 se le previno a la empresa que presente el permiso sanitario y de funcionamiento del local ofrecido en Suplica para brindar las acciones formativas cotizadas, prevención que fue atendida a satisfacción de la Administración por lo que esta oferta se valida en el concurso” en ese sentido consulta qué significa “se valida en el concurso”, si esto es a raíz de los pronunciamientos de la Contraloría o de qué.

El señor Corrales, responde que cree que eso tal vez fue una prevención que hizo la Asesoría Legal.

El señor Asesor Legal, indica que estaba leyendo el oficio mencionado que hizo la abogada de la Región Brunca y que cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal y en el caso de la oferta 3 Medranos ellos participan en Buenos Aires pero la documentación que presentan es de la línea 1 San Isidro y la de Corredores, en la oferta económica ellos desde el principio hacen ver su participación en la línea 5 no en la 3, entonces se sobreentiende que es un error material partiendo de la documentación que consta en el expediente.

Asimismo sí se le hicieron varias prevenciones a ellos, dentro de las que destacan que por ejemplo tenían dos números de cédula jurídica a la hora de hacer la oferta, obviamente verificaron en el Registro Público, siendo una de ellas correcta por lo que se validó, es decir se acepta el concurso y esa es la idea que se dio con el tema de la

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 44 -

validación, no es que Legal esté utilizando la palabra únicamente para decir que validaron el procedimiento sino que se acepta, es decir donde la persona viene y presenta dos cédulas jurídicas una es correcta por lo que se valida, es decir es una forma de expresarlo y que es lo mismo que ocurrió en el otro punto.

Agrega que está de más decir que tomarán nota, porque la palabra validar, desde el punto de vista jurídico, podría tener otra connotación que es tal vez lo que le causa extrañeza a la señora Auditora y lo otro si es evidentemente un error material por lo que señaló.

La señora Auditora, consulta cómo funciona el asunto del aval de los técnicos en el resultado del estudio técnico por ofertas, porque ahí se estaba hablando de valoraciones que se habían dado y de acreditaciones que tenían esos técnicos, en el caso de la Academia Comercial San Marcos.

El señor Corrales, responde que efectivamente cuando llegan las ofertas al Subsector de Idiomas, proceden a dar una cita a los docentes que están propuestos en cada una de las ofertas si no han hecho el aval, primero se revisa en una base de datos, si están avalados no hay problema simplemente se anota, a veces el NSCS que ponen ahí es un número de oficio en el que fue avalada la persona, pero si es al contrario lo que se hace es que citan a la persona para que se presente a hacer la prueba.

La señora Auditora, indica que en el caso de la oferta número 2, Asociación Juvenil Casa de la Juventud, se habla de un promedio restrictivo del 76 por ciento y por ubicación, consulta a qué se refiere esto

El señor Corrales, responde que el promedio restrictivo significa que ese docente no puede dar o impartir la totalidad de la oferta en inglés del INA, sino que hay ciertos códigos que si podrá dar pero hay otros que no.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 45 -

El señor Presidente, indica que tiene inglés introductorio, medio, avanzado, súper avanzado, es decir solo le falta el último nivel, consulta si es así.

El señor Corrales, responde que por ejemplo en lo que es el sector del inglés comercial un docente que tenga una oferta parcial si podría impartir estos cursos, sin embargo cuando son sobre todo los cursos ejecutivos que es donde más se da la diferencia, un docente que haya tenido un promedio parcial puede impartir todo menos el avanzado y obviamente en el ejecutivo especializado ya no podría seguir.

La señora Auditora, consulta en cuanto a la oferta 2 si no le aplica lo indicado para la segunda, en relación con lo señalado respecto del costo del material didáctico, que dice que debería de existir un estudio específico en cuanto a la estructura de costos propiamente.

El señor Cruz, señala que en la filmina la estructura de costos tanto de la oferta como de la estimación, lo que está en color amarillo es la estructura que se definió como referencia. La que está en color celeste es la oferta 2 que es la que resultó en este caso como la recomendada. En el caso de los materiales los cuales incluyen todo, libros y todo lo demás que se necesita estimaron 23 mil colones. Si se ve el promedio de mercado en cuanto a lo que son materiales es de 32.145 colones, lo que sucede acá es que cuando se hace la estimación el costo de los materiales para el INA no va a ser nunca comparable con el costo para una empresa, eso se refleja en el costo por estudiante que ellos tienen y obviamente compran cantidades muy diferentes a las que compra la Institución, a precios diferentes.

El señor Presidente agrega que, si se quitara la oferta 6 el promedio de mercado, subiría a un número cercano al de la oferta recomendada.

El señor Cruz, indica que esta oferta la usan como referencia porque es información de mercado, sin embargo debe decir que si tiene un sesgo importante en el promedio.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 46 -

La señora Auditora, indica que en el resumen hay un cuadro que le parece que tiene un error en la cifra, es el que dice el costo de los módulos que conforman el programa, está donde se habla de puestos de trabajo costo por estudiante y costo total por programa, ahí le parece que se confundieron las cifras porque dice "no es el costo por estudiante aparentemente lo que se anotó si no el precio ofertado"

El señor Altamirano, señala que de acuerdo al folio 687 de la oferta 4, el precio por estudiante para el módulo de inglés conversacional 2 es de 105.164.25.

El señor Presidente agradece a los funcionarios por la presentación, se retiran del Salón de Sesiones.

Agrega que es una lástima que no se presentaran ofertas aceptables para Buenos Aires, Golfito y Ciudad Neilly porque era donde se quería ir más allá.

El señor Subgerente Técnico, manifiesta que efectivamente fue una frustración lo del Sur Sur, donde se encuentran mayores necesidades, con esta experiencia infructuosa van a ir a las zonas del sur, que en algún momento ofrecieron algunas instalaciones idóneas

El señor Director Solano Cerdas, indica que en este campo y en otros le da la impresión de que no hay una gestión personalizada, porque cuando conversa con la gente de la zona sur donde conoce a muchos, siente que están deseosos de esas oportunidades, tal vez lo que hace falta es buscar a través de los líderes, de las Organizaciones de Desarrollo, de la Parroquia y ubicar a la gente que a lo mejor estaría dispuesta a participar en una licitación de estas. Además sabe que hay gente que viene a trabajar a San José porque en sus zonas no hay donde trabajar.

En ese sentido, queda insatisfecho con esta situación de la Zona Sur. Por otro lado, tiene que aceptar que a veces se le hace difícil entender las licitaciones, por lo que le

parecía muy importante que se tenga una sesión de trabajo para que les puedan explicar mejor este tema.

Asimismo le parece que debería incluirse en la documentación algo como un vocabulario del tema, para poder entender mejor.

Por otro lado, considera que hay temas que deben estudiarse como por ejemplo el campo de la tele presencia, tener un learning con tele presencia para que la gente desde sus lugares pueda estudiar mucho sin venir a San José. Este método hoy día es aprovechado por universidades, empresas y otras instituciones, le parece que ante las situaciones que se presentan, la Institución debe de buscar esas oportunidades. Precisamente escuchó una conferencia totalmente virtual impartida por una universidad española y cree que, aspectos como esos, son los que deben buscarse dentro de la enseñanza.

El señor Subgerente Técnico, manifiesta que efectivamente les urgía tanto los servicios de capacitación y formación profesional en el Sur Sur, que desde la Subgerencia Técnica con la ayuda de la Unidad Regional y los técnicos del Núcleo, fueron a visitar varios Centros de Capacitación y debe decir que si hubo ofrecimientos, mandaron cartas para que hicieran la visita, pero es lamentable las condiciones que ofrecen. En ese sentido harán otro acercamiento con otras instancias que están ofreciendo, pero con la salvedad del caso de que ellos ofrecen que se les pague el primer tracto de esas contrataciones, para hacer las mejoras, y lógicamente eso no se puede hacer.

El señor Director Esna Montero, indica que escuchando lo manifestado por el señor Subgerente Técnico sobre la urgencia de contratar en el Sur Sur y ve que no se pudo hacer nada ,cree que es porque algo está pasando, hay que buscar una solución porque si esto urge no pueden quedarse así, se está perdiendo la oportunidad de llegar a donde en realidad se necesitaba. Personalmente sabe que sí hay lugares, por ejemplo la UNED en Ciudad Neilly tiene un saloncito para dar cursos. Reitera que se debe de buscar otra vía para resolver esta situación.

El señor Presidente, señala que ya se está viendo la negociación con la UNED para ver si ellos ayudan a dar las clases ya que tienen unas cuantas aulas pero les faltan los profesores. La UNA también tiene infraestructura en Ciudad Neilly, pero los profesores que tienen están ocupados.

En cuanto al tema mencionado por el Director Solano Cerdas, sobre la tele presencia se está haciendo un trabajo fuerte incluso se hicieron varias visitas a entidades y calcula que en unos quince días, podrían estar presentando la propuesta para trabajar en esto, para ver si se puede tener tele presencia en varias Regionales antes de que termine el año. Esto ayudaría a dar clases hasta de inglés a través de ese sistema.

El otro tema es con la Universidad Técnica Nacional, con la que también están en negociaciones, para los lugares en los que ellos tienen presencia, ya se firmó un convenio marco y precisamente hoy conversó con don Marcelo Prieto, para ver si se hace un convenio más específico en algunas áreas y contratación en inglés en varios lugares que ellos podrían ofrecer.

Agrega que no se quiere traer a Junta Directiva los problemas que se tienen todos los días. Ahora le estaban informando que ya se hicieron todas las gestiones posibles para dar clases en Quepos, en donde se tienen aproximadamente 25 programas que venían impartiendo en un determinado local, pero ahora hay que hacer de nuevo la contratación y el espacio físico no cumple con los requerimientos que exige el INA, incluso lo llamaron para pedirle flexibilizar el no cumplir todavía con la ley 7600, sino más adelante, y obviamente les respondió que no se podía.

En ese sentido el señor Marcial Arguedas y el equipo de gente de la Región ha visitado todos los lugares cercanos y no hay otro local, por lo que les sugirió que sacaran un

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 49 -

anuncio en el periódico o que conversaran con el Alcalde o diputados de la zona para ver quién tiene algo que ofrecer.

Somete a consideración de los señores directores, la Licitación Pública 2011LN-000003-08 concerniente a la contratación de servicio de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía inestimada de la Unidad Regional Brunca.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio UCI-PA-0601-2012, suscrito por el Licenciado Allan Altamirano Díaz, Encargado de Proceso de Adquisiciones, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000003-08, "Contratación de servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimable de la Unidad Regional Brunca".

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Brunca				
2	Línea		Línea	Descripción	Cantón	Distrito
			1	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Pérez Zeledón	San Isidro
			2	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Pérez Zeledón	Daniel Flores
			3	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Buenos Aires	Buenos Aires
			4	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Golfito	Golfito
			5	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Corredores	Ciudad Neily
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 39-2011 del 06 de septiembre del 2011, en el artículo VI, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000003-08. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</i></p> <p><i>Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 177 del 14 de septiembre del 2011. También, mediante el periódico de circulación nacional La República y La Extra del 15 de septiembre del 2011.</i></p> <p><i>Apertura:</i> 10:00 horas del 10 de octubre del 2012.</p> <p><i>Elementos de Adjudicación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio de la oferta (100 puntos) 				
4	<u>Ofertas que Retiraron el</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jonathan Valverde Piedra 2. Diego Quesada 				

	<u>cartel</u>	
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	<p>Ofertas participantes:</p> <p align="center">VER ANEXO N°1</p>
6	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: AL-URB-162-2011</p> <p align="center"><u>CRITERIO DEL DESPACHO</u></p> <p>Una vez analizadas las ofertas presentadas al presente concurso, es criterio del Despacho Legal que:</p> <p align="center"><u>OFERTAS QUE NO SE ADMITEN AL CONCURSO:</u></p> <p>Las siguientes ofertas no satisfacen los requerimientos de orden legal previstos en el cartel de la licitación y en la normativa vigente por lo que no se admiten a concurso:</p> <p>OFERTA No. 1: ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS A.C.S.M. S. A. Realizando el estudio a la plica presentada por la empresa Academia Comercial San Marcos, ACSM, S. A. se verifica que fue presentada en original el 10 de octubre del 2011, cumpliendo con los parámetros establecidos en el cartel, requiriéndose prevenirle a la empresa mediante oficio URB-AL-123-2011, de fecha 20 de octubre del 2011, la presentación de la copia de la cédula de identidad del representante legal del ente conforme lo establecido en el punto 2.4.3 del cartel. Prevención que contestó la empresa por medio de correo electrónico el día 20 de octubre del presente año.</p> <p>Por otra parte, se requirió realizar prevención mediante oficio URB-AL-139-2011, de fecha 31 de octubre del presente año, para que la empresa indique específicamente cual edificio o local es el que ofrece en su plica, si es local propio o lo obtendrá por medio de un convenio, indicándosele que de ser este último supuesto, debía presentar el convenio original o en copia certificada del mismo; además debía presentar los permisos sanitarios y de funcionamiento de dicho local. A la fecha, no se ha recibido contestación de esta prevención, siendo relevante esta documentación para el análisis de esta oferta, por lo que se excluye del concurso.</p> <p>OFERTA No. 3: MEDRANOS, S. R.L. Realizando el estudio de la oferta presentada por la empresa Medranos, S.R.L., se constata que esta oferta fue presentada en original en fecha 10 de octubre del 2011, por lo que cumple con la presentación en el plazo establecido.</p> <p>De esta plica es necesario indicar que se indica a folio 543 que oferta la línea 3, sin embargo en la propuesta económica hace referencia a las líneas 1 y 5, por lo que se entiende que se trata de estas últimas y no como por error lo indicó. Además, indica dos números de cédula jurídica distintos pero se constata la información en Registro Público, siendo lo correcto 3-102-190262.</p> <p>Se requirió realizar prevención mediante oficio URB-AL-125-2011 de fecha 20 de octubre del 2011, en el cual se le solicita presentar según lo establecido en el pliego de condiciones en el punto 2.3.8 las especies fiscales. Según lo ordena el artículo 52 Reglamento de Contratación Administrativa, 200.00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y 20.00 de la Asociación Ciudad de las Niñas, además presentar la declaración jurada solicitada en el punto 2.3.9 del cartel de esta licitación, indicando que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el Artículo 365 inciso a) R.L.C.A., así como la declaración jurada, indicando que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el Artículo 100 y 100 bis de la L.C.A., presentar conforme se solicita en el punto 2.4.2, del pliego de condiciones la certificación de la personería jurídica de la empresa y la propiedad de sus cuotas y acciones, presentar conforme se solicita en el punto 2.4.3., del cartel la copia de la cédula de identidad del representante legal del ente, presentar conforme se solicita en el punto 2.4.4., del cartel, la fotocopia de la cédula de personería jurídica del ente. Cumpliendo a cabalidad con lo requerido en esta prevención.</p> <p>Por otro lado, se requirió prevenirle al oferente mediante oficio URB-AL-141-2011, de fecha 31 de</p>

octubre del 2011, para que presente los convenios indicados en su plica, los cuales le posibiliten la utilización de los locales ofrecidos donde se brindarían las capacitaciones a contratar y además se le previno para que presente los permisos sanitarios y de funcionamiento de dichos locales. Ante tal prevención, la empresa en fecha 2 de noviembre, vía fax, indica que lo solicitado ya fue entregado por la empresa en el Núcleo Sector Comercio y Servicios como requisito para realizar las visitas a las instalaciones; sin embargo, hecha la indagación con el señor Guillermo Corrales, Técnico del Núcleo Comercio y Servicios, Encargado del estudio de esta contratación, informa que la empresa no ha presentado la documentación que indica, por lo tanto se procede a excluirla del presente concurso.

OFERTA No. 5: INST. PARAUNIVERSITARIO DEL VALLE REGION BRUNCA, S. A.

Al realizar el análisis correspondiente a la oferta presentada por esta empresa, se verificó que presentó oferta el 10 de octubre del presente año, requiriéndose mediante la prevención, por medio de oficio URB-AL-132-2011 de fecha 25 de octubre del 2011 lo siguiente: Presentar según lo establecido en el pliego de condiciones en el punto 2.3.8 las especies fiscales. Según lo ordena el artículo 52 del Reglamento de Contratación Administrativa, 200.00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y 20.00 de la Asociación Ciudad de las Niñas. Presentar la declaración jurada solicitada en el punto 2.3.9. del cartel de esta licitación, indicando que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el Art. 65 inciso a) R.L.C.A. Presentar declaración jurada solicitada en el punto 2.3.9 del cartel indicando que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el Art. 100 y 100 bis de la L.C.A. Presentar declaración jurada solicitada en el punto 2.3.9 indicando que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública según prohibiciones de artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 65 inciso b de la L.C.A. Presentar según lo establece el punto 2.4.4 del cartel, la fotocopia de la cédula de personería jurídica del ente. Con fundamento en lo establecido en el artículo 65 párrafo final del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le previene que presente explicación del por qué no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS. Además se solicita que indique cual es la línea que está cotizando, pues hace referencia a un local ubicado en Villa Ligia Pérez Zeledón, pero no indica expresamente lo es respecto de esta línea. Por otra parte se le previene mediante oficio URB-AL-143-2011, de fecha 25 de octubre del presente año, el indicar si el local que ofrece para brindar las acciones formativas es propio, de no serlo, que presente convenio o documento mediante el cual obtendrá las instalaciones correspondientes.

La empresa presenta la documentación solicitada en fecha 27 de octubre y 2 de noviembre del presente año; sin embargo, al solicitársele la explicación del por qué no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS indica "Que dicho Instituto Parauniversitario del Valle Región Brunca, actualmente no se encuentra inscrito ante la Caja Costarricense de Seguro Social en vista que la única persona que se encuentra trabajando en el puesto de atención al público lo es un participante de dicha empresa, contando el mismo con su propio seguro social; dejando claro que nos encontramos en toda la disponibilidad de realizar la apertura de una nueva planilla ante la C.C.S.S. para la incorporación del personal académico contratado en caso que la presente solicitud se concluya de manera exitosa".

Ante tal panorama, esta Asesoría hace ver que en el periódico oficial La Gaceta del pasado 7 de marzo del 2011, se ha publicado la Ley 8908 del 8 de febrero de 2011, que reforma el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS de la siguiente manera:

"Artículo 74. (...) Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude la Institución conforme a la Ley Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de esta Ley (El subrayado no es del original).

3.- (...) Participar en cualquier proceso de contratación con la Administración Pública, central o

descentralizada, con empresas públicas o con entes públicos no estatales, fideicomisos o entidades privadas que administren o dispongan, por cualquier título, de fondos públicos.

En todo contrato con estas entidades, incluida la contratación de servicios profesionales, el no estar inscrito ante la Caja como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades según corresponda, o no estar al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, constituirá causal de incumplimiento contractual. Esta obligación se extenderá también a los terceros cuyos servicios subcontrate el concesionario o contratista, quien será solidariamente responsable por su inobservancia. (El subrayado no es parte del original).

De este modo, a raíz de lo anterior, **se excluye** esta oferta por no haber cumplido con el requisito indispensable de estar inscrito como patrono, trabajador independiente o ambas, y así poder participar en el presente proceso de contratación administrativa.

OFERTA No. 6: INSTITUTO DE FORMACION EMPRESARIA (INFOREM) LTDA.

El motivo que lleva a la exclusión de esta oferta es que ante la consecuente consulta realizada por la Administración a la página web de la CCSS (SICERE), se verifica que la empresa se encontraba morosa de sus obligaciones patronales, al momento de la apertura. (Ver folio 800). Por tanto, obsérvese que se tiene por demostrado y establecido, que en el momento de la apertura de las ofertas en el trámite de marras, sea el día 10 de octubre del año en curso, este oferente se encontraba moroso con el sistema de seguridad social del país, incumpléndose así los numerales 65 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación Administración, 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, y 7 de los Lineamientos para la Aplicación de los incisos 1) y 3) del artículo 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja y el numeral 65 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, normativa la cual en común establecen como sanción la imposibilidad de participación en ningún concurso público de Contratación Administrativa, como lo es el presente. Así las cosas, resulta evidente que, dado el grave incumplimiento debidamente demostrado, lo resultante por aplicación del principio de legalidad constitucional y administrativa, es la exclusión de esta plica.

OFERTAS QUE SE ADMITEN A CONCURSO:

Las siguientes ofertas dejan satisfechos los requerimientos de orden legal previstos en el cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual desde este punto de vista, se admiten al concurso:

OFERTA No. 2: ASOCIACION JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON

Se realizó la revisión correspondiente a la oferta presentada por la empresa Asociación Juvenil Casa de la Juventud, el día 10 de octubre de 2011, y se constata que se encuentra conforme lo estableció el cartel, siendo que dicha plica está acorde con lo requerido en los lineamientos de esta contratación, se acepta para ser parte del concurso.

Sin embargo, mediante oficio URB-AL-140-2011, se le previno a la empresa que presente el permiso sanitario y de funcionamiento del local ofrecido en su plica para brindar las acciones formativas cotizadas, prevención que fue atendida a satisfacción de la Administración, por lo que esta oferta se valida en el concurso.

Sin embargo, es necesario que se tome en consideración por parte del Técnico que debe verificar la experiencia que se solicita, tanto de la empresa como de los docentes que se requieren para ejecutar la capacitación que se contratará.

OFERTA No. 4: CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA (CENECOOP) R.L.

Revisada la oferta presentada por la empresa Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa CENECOOP, R.L., a la luz de lo establecido en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación

		<p>Administrativa y su Reglamento, se requirió prevenirle a esta empresa mediante oficio URB-AL-142-2011, para que indique bajo qué tipo de contrato ofrece el local en el que se brinden las acciones formativas, pues en caso de ser arrendado y no propio, debe presentar el documento que acredite la condición en que lo obtiene. Prevención que fue contestada a satisfacción. La Administración se da por satisfecha y se acepta dicha plica para formar parte en este concurso.</p> <p>Es necesario que se tome en consideración por parte del Técnico verificar la experiencia que se solicita, tanto de la empresa como de los docentes que se requieren para ejecutar la capacitación que se contratará.</p>
<p align="center">7</p>	<p><u>Dictamen Técnico:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-3260-2011</p> <p>El dictaminador técnico indica:</p> <p align="center"><u>RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO POR OFERTAS</u></p> <p>OFERTA No. 1 ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS ACSM, S.A. En el análisis realizado se determinó que la cantidad de personal docente propuesto por la empresa es insuficiente para atender la cantidad de programas ofertados, además la oferta no indica cuál de los docentes fungirá como suplente, esta situación constituye un claro incumplimiento a las condiciones establecidas en el cartel de la licitación.</p> <p>Por otra parte la empresa no aporta contrato ni opción de arrendamiento de los locales propuestos para impartir los SCFP, tal y como se solicita en el punto 3.2.14 inciso i del pliego cartelario de la contratación. Con respecto a este punto es necesario indicar que al momento de realizar la visita de verificación de las instalaciones propuestas por el Ente para impartir los Programas en el distrito central de San Isidro, las mismas no fueron ubicadas según la dirección suministrada por esta empresa en su oferta (esto según manifestación de la técnica del Núcleo que realizó la visita), debido a lo anterior no se presenta el formulario FR GNSA 08 (Instrumento de Evaluación de Infraestructura para Entes de Derecho Público y Privado), ni se realiza la comprobación de la razonabilidad del precio</p> <p>Por los aspectos señalados anteriormente se concluye que la oferta presentada por la empresa Academia Comercial San Marcos ACSM, S. A. no cumple a cabalidad con los términos establecidos en el cartel administrativo de la licitación.</p> <p>OFERTA No. 2 ASOCIACION JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON De la revisión efectuada a la oferta presentada por este Ente se desprende que del total de nueve docentes propuestos, siete se encuentran acreditados, no obstante una de ellas se encuentra con promedio restrictivo de 76%, con relación a este punto es necesario indicar que la oferta no hace referencia a la ubicación que tendrá cada docente.</p> <p>En el caso de la docente Carolina Varela Heinrich se observa un claro incumplimiento a lo establecido en el cartel de la licitación, ya que esta docente esta propuesta por dos Entes que se encuentran participando en el concurso (oferente No. 2 y oferente No. 5).</p> <p>Al realizar el análisis de la infraestructura propuesta por el Ente se observa que en el caso de la instalaciones propuestas para el Distrito de San Isidro si cumplen con todos los aspectos técnicos, para el caso de las instalaciones propuestas para el Distrito de Daniel Flores los baños no cumplen con las características requeridas por la Ley 7600, específicamente en cuento al ancho de las puertas y la altura de los apagadores.</p> <p>OFERTA No. 3 MEDRANOS S.R.L. En el proceso de análisis de la oferta se determinó un error material en cuento a las líneas ofertadas, siendo lo correcto las líneas No. 1 (San Isidro de El General) y No. 5 (Ciudad Neily).</p>

Respecto al personal docente propuesto se aclara que los señores Charly Elizondo Vargas y Orlando López Vargas no se presentaron a realizar la prueba de idoneidad docente en la fecha programada, mientras que las señoritas Cindy Salas Villalobos y Yessenia González Madrigal reprobaron la prueba realizada.

Así las cosas se concluye que del total de docentes propuestos por la empresa únicamente dos se encuentran acreditados ante el Núcleo, cantidad se considera insuficiente para impartir los programas cotizados por la empresa.

En otro orden de cosas la oferta incumple con lo estipulado en el punto 3.2.14, inciso i, por no presentar contrato ni opción de arrendamiento de los locales propuestos.

Respecto a esta oferta es importante indicar que al mencionar en el folio 8: "Instructores Propuestos, documentos presentados en la Licitación Pública 2011LN-000001-06, Región Huetar Norte", si esta indicación esta referenciada a la presentación de documentos como la certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones o personería, la aclaración es válida, solo en este caso, de lo contrario sería otro error en el número de la licitación y lugar (Huetar Norte).

Del análisis efectuado se concluye que la propuesta presentada por la empresa Medranos, S.R.L., no cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el cartel administrativo de la licitación.

OFERTA No. 4 CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA CENECOOP, R.L.

Como resultado del proceso de análisis de la propuesta presentada por el Ente se determinó que la cantidad de docentes propuesto es insuficiente para poder atender la cantidad de Programas cotizados.

Además el Ente indicó en su oferta que cuenta con un centro de formación en el Hotel del Sur, sin embargo no aporó título de propiedad o copropiedad o algún documento que demuestre que es dueño o codueño del Hotel del Sur, toda vez que la oferta afirma en el folio 16 lo siguiente: Alianzas y Convenios: INA: Proyecto Hotel Escuela en el Centro de Capacitación Luis Alberto Monge (Hotel del Sur) en Pérez Zeledón.

En cuanto a la evaluación de la infraestructura ofertada se indica que la misma cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el cartel de la licitación, según evaluación realizada por el Núcleo y que consta en el formulario FR GSNA 08 (documento adjunto).

OFERTA No. 5 PARAUNIVERSITARIO DEL VALLE REGIÓN BRUNCA, S. A.

Al analizar esta oferta se determinó que la empresa no indicó la línea para la cual participa, por lo tanto incumple los términos del cartel de la licitación por devenir "imprecisa", lo cual no puede ser una característica de la oferta.

En cuanto al personal docente propuesto es necesario indicar que una de las instructoras (Carolina Varela Heinrich) fue propuesta además por la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón y en ambos casos la señorita Varela Heinrich presento declaración jurada en la que se comprometía a impartir los módulos que conforman el Programa. Por ello, incumple, los términos del cartel de licitación por contar con una docente que participa en la misma licitación con dos empresas diferentes, además por solicitar un cambio en el personal docente propuesto originalmente en la oferta, lo cual si le permitiera, la pondría en ventaja con respecto a los demás debido a que las personas docentes de las diferentes ofertas debieron ser evaluadas por el subsector de idiomas, así

mismo es necesario considerar que el recurso humano constituye un componente esencial para la contratación.

Con respecto a las instalaciones propuestas, es importante indicar que no se realizó verificación de las mismas debido a la situación expuesta en el párrafo inicial.

Por las razones indicadas anteriormente se considera que la oferta no cumple con los aspectos de carácter técnico solicitadas en el pliego cartelario de la contratación.

Finalmente se indica que respecto a la oferta No. 6 presentada por el Instituto de Formación Empresarial INFOREM, Ltda la misma fue excluida del proceso de análisis debido a que al momento de apertura presentaba la condición de patrono moroso ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

RAZONABILIDAD DEL PRECIO

Una vez analizados los resultados del estudio técnico elaborado por el Subsector de Idiomas del Núcleo Sector Comercio y Servicios se determinó que el mismo no hace referencia a la razonabilidad del precio de las ofertas No. 2 y 4 (únicas que cumplen con los aspectos de carácter técnico y legal).

Por lo indicado anteriormente, el 18-11-2011 mediante oficio RB-PA-444-2011 se solicitó a la Jefatura del Núcleo una ampliación del criterio técnico respecto a la razonabilidad del precio ofrecido por los Entes Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón y Centro de Estudios de Capacitación Cooperativa (CENECOOP, R.,L), lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 del Instructivo I GNSA 03, el cual para lo que interesa reza textualmente: "...El estudio técnico debe hacer referencia a la razonabilidad del precio, en el cual se manifiesta si los precios que el proveedor ofrece a la Institución en su oferta son precios que se pueden obtener en el mercado, por lo que la persona técnica debe hacer referencia sí los precios son razonables, ruinosos o excesivos...".

La solicitud fue atendida por el Núcleo en plazo, brindando respuesta mediante el oficio NSCS-3331-2011 del 22 de Noviembre del 2011, documento en el cual se indica lo siguiente:

Oferta No. 2 Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón:

Tomando en consideración la estructura de costos utilizada por el Proceso Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, se ha realizado una comparación con la oferta presentada por este Ente obteniendo un total de 58.83% por encima de los precios de referencia calculados por la Institución, porcentaje que a criterio del Núcleo se considera excesivo, por lo que partiendo de esta premisa la oferta no es susceptible de resultar adjudicataria.

Oferta No. 4 Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (Cenecoop):

Estableciendo una comparación con los precios de referencia dados por el Proceso Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, existe una diferencia total de un 29.60% por encima del precio dado por la Institución.

Al respecto es importante señalar que ha criterio del Núcleo la diferencia obedece principalmente a que el costo del material bibliográfico podría ser mayor para la empresa que de lo que lo es para el INA, lo anterior debido a los volúmenes que adquiere la Institución, por lo cual obtiene descuentos, así como la exoneración de impuestos. Otro aspecto que incide en este 29.60% lo constituye la utilidad, dado que en la estructura de costos del Instituto se contempla de un 9.09% a un 10% del costo total por estudiante matriculado en el SCFP, en tanto la empresa lo fija en un 20%. Así las cosas se considera que la oferta presenta un precio razonable, razón por la cual es susceptible a adjudicación desde el punto de vista técnico.

Como elemento de valor agregado al estudio técnico se realizó una comparación del precio

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 56 -

referenciado por la Institución en relación con el costo de los servicios ofrecidos por los oferentes No. 2 y 4. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Oferente No. 2 Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón

Línea No. 1 San Isidro de El General

Módulo	Duración/ Horas	Costo Estudiante	Precio Ofertado	Diferencia	Variación Porcentual
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	216	¢107,350.30	¢168,908.14	¢61,557.84	57.34%
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial.	216	¢107,261.73	¢168,689.64	¢61,427.91	57.26%
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial.	144	¢80,052.10	¢130,429.87	¢50,377.77	62.93%

Línea No. 2 Daniel Flores

Módulo	Duración/ Horas	Costo Estudiante	Precio Ofertado	Diferencia	Variación Porcentual
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	216	¢107,350.30	¢185,460.47	¢78,110.17	72.76%
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial.	216	¢107,261.73	¢185,241.97	¢77,980.24	72.70%
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial.	144	¢80,052.10	¢144,084.21	¢64,032.11	79.98%

Nota: Los cálculos indicados anteriormente se encuentran basados en un grupo de 25 estudiantes.

El costo de la mano de obra ofertado por el Ente es de ¢6,750.00 por hora, al respecto es importante indicar que según la consulta realizada en Intranet el precio registrado para un bachiller universitario en este lugar es de ¢2,596.87 por hora.

La utilidad indicada por el Ente para todos los módulos que conforman el Programa es de 13.04%.

Oferente No. 4 Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa Cenecoop, R.L.

Línea No. 2 Daniel Flores

Módulo	Duración/ Horas	Costo Estudiante	Precio Ofertado	Diferencia	Variación Porcentual
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	216	¢107,350.30	¢138,364.25	¢31,013.95	28.89%
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial.	216	¢107,261.73	¢138,364.25	¢31,102.52	28.99%
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial.	144	¢80,052.10	¢108,164.25	¢28,112.15	35.12%

Nota: Los cálculos indicados anteriormente se encuentran basados en un grupo de 25 estudiantes.

El costo de la mano de obra ofertado por el Ente es de ¢4,800.00 por hora, al respecto es importante indicar que según la consulta realizada en Intranet el precio registrado para un bachiller universitario en este lugar es de ¢2,596.87 por hora.

La utilidad indicada por el Ente para todos los módulos que conforman el Programa es de 20%.

Emitido mediante oficio: RB-PA-JCA-142-2011

la Unidad Regional Brunca, recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel.

Una vez analizados los estudios técnico y legal se presentan los siguientes resultados:

Oferta	Oferente	Resultado Estudio Legal	Resultado Estudio Técnico
1	Academia Comercial San Marcos ACSM, S. A.	No admisible a concurso: No atendió la prevención realizada.	Los docentes propuestos son insuficientes para la cantidad de programas ofertados, además no presenta contratos ni opción de arrendamiento.
2	Asoc. Juvenil Casa Juventud P. Z.	Oferta admisible a concurso.	Para el Distrito de San Isidro cumple, sin embargo Daniel Flores no cumple algunos aspectos de la Ley 7600. Además el precio ofrecido se considera excesivo por lo que no es susceptible a adjudicación.
3	Medranos, S.R.L.	No admisible a concurso: No presentó la información solicitada.	Del personal docente propuesto únicamente 2 se encuentran acreditados, por lo que es insuficiente para la cantidad de Programas ofertados. Además no apporto contratos ni opciones de arrendamiento de los locales.
4	Centro Estudios y Capacitación Cooperativa	Oferta admisible a concurso.	Cumple con los requerimientos de carácter técnico y su precio se considera razonable.
5	Parauniversitario del Valle Región Brunca, S.A.	No admisible a concurso: No se encuentra registrada como patrono ante la CCSS.	El oferente no indicó en su oferta para cuál de las líneas está participando. Además incluye en su oferta a una docente que ya fue postulada por otro oferente y solicita realizar un cambio en los instructores propuestos inicialmente.
6	Instituto de Formación Empresarial INFOREM, Ltda.	No admisible a concurso: Al momento de la apertura presentaba estado de morosidad con la C.C.S.S.	No se analiza por presentar estado de morosidad en el pago de las obligaciones con la C.C.S.S.

La recomendación para resolver esta licitación está fundamentada en el estudio legal, estudio técnico, ampliación del criterio técnico, así como los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas (consignados en el punto 8 del cartel) y **la razonabilidad del precio.**

El detalle con los resultados de la recomendación correspondiente a la Licitación Pública 2011LN-000003-08 "**Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas (Según demanda)**" se presenta a continuación:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 4	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA R.L. (CENECOOP R. L.)	2	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ubicación: Provincia: **San José**, Cantón: **Pérez Zeledón**, Distrito: **Daniel Flores**.

Costo de los módulos que conforman el Programa:

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante	Costo Total Programa
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial	25	€138,364.25	€3,459,106.25
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	€138,364.25	€3,459,106.25
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	€105,164.25	€2,629,106.25

8

**Informe
Administrativo**

		<p align="center">Totales</p>	<p align="center">€381,892.75</p>	<p align="center">€9,547,318.75</p>
<p align="center">9</p>	<p align="center"><u>Proceso de Adquisiciones</u></p>	<p>Personal Docente (acreditado por el Núcleo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Angelica Altamirano Jiménez, cédula 1-1080-0123. • Cindy Ceciliano Elizondo, cédula 1-1175-0060. • Ingrid Sancho Maroto, cédula 1-1050-0507. • Dunia Ceciliano Elizondo, cédula 1-1335-0071 <p>LINEAS NO RECOMENDADAS:</p> <p>Con base en los resultados obtenidos de los estudios legal (AL-URB-123-2011) y técnico (oficios NSCS-3260-2011 y NSCS-3331-2011) se recomienda declarar <u>INFRUCTUOSAS</u> las líneas No. 1, 3, 4 y 5, correspondientes a la Licitación Pública 2011LN-000003-08, lo anterior por cuanto ninguna de las ofertas recibidas cumplen a cabalidad con las especificaciones administrativas y técnicas establecidas en el pliego cartelario de la licitación.</p> <p>Mediante oficio UCI-PA-3831-2011 del 07 de diciembre del 2011, el Proceso de Adquisiciones le solicita al Núcleo Sector Comercio y Servicios que realice una revisión el estudio técnico de la Licitación Pública 2011LN-000003-08 tomando en cuenta las resoluciones R-DCA-531-2011 y R-DCA-547-2011 de la Contraloría General de la República, cuando se refirió a las Licitaciones Públicas de la Unidad Regional Huetar Norte.</p>		
<p align="center">10</p>	<p align="center"><u>Criterio Técnico</u></p>	<p>Mediante oficio NSCS-3545-2011 del 13 de diciembre del 2011, el Núcleo Sector Comercio y Servicios indica lo siguiente:</p> <p>“En concordancia con los criterios emitidos por la Contraloría General de la República en las resoluciones R-DCA-531-2011 y R-DCA-547-2011, referentes a los principios que rigen la materia de Contratación Administrativa (conservación de las ofertas, eficiencia y eficacia) en procura de la adecuada consecución del objeto contractual pretendido o la satisfacción del interés público involucrado, y en atención a su solicitud en oficio UCI-PA-3831-2011, procedimos a la revisión del estudio técnico de la Licitación Pública 2011LN-00003-08 con lo cual determinamos:</p> <p>Resumiendo lo actuado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cartel solicita servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector Idiomas (según demanda), específicamente, en el Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial en las provincias de Puntarenas y San José, en diferentes cantones. 2. El cartel de licitación consta de cinco (5) líneas, de las cuales solo se recibieron ofertas para las líneas 1, 2 y 5. 3. Este Subsector recomendó la adjudicación de la línea 2 para la oferta #4 Centro de 		

Estudios y Capacitación Cooperativa Cenecoop.

4. La línea #1 había quedado "infructuosa" porque pese a las ofertas recibidas, los diferentes incumplimientos las excluían.
5. Tomando en consideración los principios expuestos en el primer párrafo, retomamos las situaciones de los oferentes en la línea 1:
 - a. Oferta #1: Academia Comercial San Marcos ACSM, S. A. No se pudo verificar el lugar donde se impartirían las lecciones debido a que se visitó la zona y no se encontró el lugar señalado por la oferente. Tampoco presentó opción de arrendamiento. Por lo tanto, incumple los términos del cartel en los puntos señalados.
 - b. Oferta #2: Asociación Juvenil de Pérez Zeledón. De los nueve (9) docentes propuestos, siete (7) están acreditados y de ellos, Carolina Varela Heinrich participó con esta y la empresa Parauniversitario del Valle Región Brunca, S. A., incumpliendo los términos del cartel por este hecho. Por otra parte, el precio cotizado supera en un 58.83% el precio de referencia del INA, lo cual se considera bastante elevado.
 - c. Oferta #3: Medranos S. R.L. De los 6 docentes propuestos, solo 2 resultaron acreditados. No presentó opción de alquiler ni contrato de arrendamiento. Incumple los términos del cartel. Confundió las líneas en las que participa puesto que indicó la uno (1) y la tres (3), en lugar de uno (1) y cinco (5).
 - d. Oferta #5: Parauniversitario del Valle Región Brunca, S. A. No indicó la línea en que participaba y posteriormente quiso sustituir a sus docentes.
 - e. Oferta #6: Excluida ad portas por estar morosa con respecto al pago de las cuotas obrero patronales.

Reconsid Reconsiderando estas situaciones de *incumplimientos* de las ofertas participantes en la línea 1, procurando siempre la igualdad de trato entre ellas, obtenemos: Las ofertas #1 y #3 no presentaron opción de arrendamiento y en ese sentido están en igualdad de condiciones (o incumplimientos), por lo que al fallar en esta exigencia del cartel, generan incertidumbre en cuanto a si podrían cumplir si resultaran adjudicatarias por no tener local previsto con opción de arrendamiento. La oferta #5, pretendió sustituir a sus docentes después de abiertas las ofertas, lo cual no le fue permitido pues habría habido desigualdad de trato entre los participantes si se le hubiera aceptado el cambio posterior. Esta oferta queda excluida, entonces, por lo señalado. La oferta #6 ya estaba excluida ad-portas por la morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social. Por lo tanto, la única oferta por tomarse en cuenta para esta línea 1, podría ser la oferta #2, Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón en sus aspectos técnicos; sin embargo, como razonamos en escritos anteriores, el precio nos parece excesivo (58.83%) con respecto al que mantiene el INA como precio de referencia. Para mayor abundamiento en este aspecto económico, le estamos remitiendo solicitud al señor Jorge Cruz Gamboa de la Unidad de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, mediante oficio NSCS-3555-2011, para que colabore en el estudio de razonabilidad de precios considerando las circunstancias presentes para que evite la declaración de infructuosidad de la línea 1.

Con respec Con respecto a la línea 5, la oferta #3, Medranos S.R.L. presenta los mismos incumplimientos que precisamente excluyeron la oferta del concurso.”

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO

LICITACIÓN 2011LN-000003-08

INGLES CONVERSACIONAL PARA EL SECTOR COMERCIAL

(UNIDAD REGIONAL BRUNCA)

LUGAR: SAN ISIDRO DE PÉREZ ZELEDÓN (LINEA 1)

Con motivo de la realización del estudio técnico de las ofertas, el pasado 14 de diciembre de 2011, mediante oficio NSCS-3555-2011, la señora Virginia Garita Sánchez, Encargada del Subsector de Idiomas, solicita a este proceso el criterio con relación a la razonabilidad del precio ofertado por el oferente # 2, Asociación Juvenil Casa de la Juventud, participante en la Licitación Pública 2011LN-000003-08 promovida por la Unidad Regional Brunca.

**Razonabilidad
de Precios**

**UCI-PCSC-
009-2012**

**Proceso de
Contratación
de Servicios
de
Capacitación
y Formación
Profesional**

Con la información aportada por el Núcleo Sector Comercio y Servicios, se realiza un análisis comparativo entre las estructuras de costos presentadas para cada uno de los oferentes de servicios y la estimación de costos realizada por la Administración (Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional-PCSC). Se realiza una comparación de los costos de mercado suministrados por los participantes y el costo estimado por la Administración.

El objeto de esta contratación es el desarrollo de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de idiomas, Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, el cual está conformado por tres módulos.

En el Anexo se presentan los cuadros comparativos por módulo, así como gráficos para una mejor visualización del comportamiento de los montos cotizados. En dichos cuadros se utilizan las estructuras de costos de los oferentes y se comparan con la estructura de costos de la estimación realizada por la Administración. Se obtuvieron los siguientes resultados.

1. Para cada módulo que conforma el programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSID2007), se analizaron todos los componentes de la estructura de costos del INA en comparación con los elementos de costos de las ofertas recibidas, que constituyen a partir de la apertura de las propuestas, información de mercado en la zona específica bajo estudio.
2. Es importante destacar que de las cinco ofertas analizadas, conforme a lo indicado en el oficio NSCS-3555-2011, cuatro presentaron costos superiores a la estimación elaborada por el PCSC. Esto es un indicador de que el costo estimado se encuentra por debajo de los precios de mercado en la zona de San Isidro de Pérez Zeledón.
3. A continuación se analizan los rubros, en nuestro criterio, más sensibles de las estructuras de costos:
 - a. **Recurso Humano**, el promedio de mercado en este rubro para cada uno de los módulos fue el siguiente: ¢56,912.00 y ¢40,888.00, el primer monto corresponde a los módulos de Inglés Conversacional Introductorio y Conversacional I, el segundo valor es para el Conversacional II, versus ¢ 51,298.10 para los dos primeros y ¢34,198.73 para el Conversacional II, en la estimación de costos del INA, tal como se aprecia en los respectivos cuadros comparativos. Es decir el costo estimado para este rubro por el INA, está por debajo del costo promedio de mercado, de conformidad con las cotizaciones recibidas. Ahora bien, según expresa la solicitud planteada por el Núcleo de Comercio y Servicios mediante oficio NSCS-3555-2011, la oferta que resultó elegible en el proceso de estudio técnico es la **Número 2**, misma que presenta una diferencia de 2.47% sobre los costos de mercado, misma que se considera aceptable.

- b. Infraestructura**, los costos promedio de mercado para este concepto son: ¢14,969.60 y ¢10,236.40, el primer costo es para los módulos Introdutorio y Conversacional I y el segundo es para el Conversacional II. El costo estimado por el INA para este rubro fue de ¢11,527.49 para Introdutorio y Conversacional I y de ¢7,684.99 para el conversacional II, se puede apreciar que la estimación está por debajo de los costos de mercado un 29.86% en el caso de Introdutorio y Conversacional I, para el Conversacional II la diferencia es de 33.20%. No obstante lo anterior al comparar la oferta N° 2, con respecto a los costos de estimados por el INA, la diferencia es de -25.05% por debajo de éstos. Con relación a los costos de mercado la diferencia es -42.28% por debajo en los módulos de Introdutorio y Conversacional I, -43.73% es la diferencia en el caso de Conversacional II. De conformidad con los resultados obtenidos se considera aceptable en este rubro.
- c. Mobiliario**, los costos promedio de mercado para este concepto son: ¢4,792.00 y ¢3,600.00, el primer costo es para los módulos Introdutorio y Conversacional I y el segundo es para el Conversacional II. El costo estimado por el INA para este rubro fue de ¢1,621.30 para Introdutorio y Conversacional I y de ¢1,080.86 para el conversacional II, se puede apreciar que la estimación está por debajo de los costos de mercado un -195.55% en el caso de Introdutorio y Conversacional I, para el Conversacional II la diferencia es de -233.07%. Al comparar la oferta N° 2, con respecto a los costos de estimados por el INA, la diferencia es de 152.88% por encima de éstos, en los módulos Introdutorio y Conversacional I, así como un 279.33% en el Conversacional II. Con relación a los costos de mercado la diferencia es -14.44% por debajo en los módulos de Introdutorio y Conversacional I, 13.88% es la diferencia en el caso de Conversacional II. De conformidad con los resultados obtenidos se considera aceptable en este rubro.
- d. Equipo**, los costos promedio de mercado para este concepto son: ¢8,508.96 y ¢6,406.96, el primer costo es para los módulos Introdutorio y Conversacional I y el segundo es para el Conversacional II. El costo estimado por el INA para este rubro fue de ¢864.30 para Introdutorio y Conversacional I y de ¢576.00 para el conversacional II, se puede apreciar que la estimación está por debajo de los costos de mercado un -884.83% en el caso de Introdutorio y Conversacional I, para el Conversacional II la diferencia es de -1012.32%. Al comparar la **oferta N° 2**, con respecto a los costos de estimados por el INA, la diferencia es de 152.88% por encima de éstos, en los módulos Introdutorio y Conversacional I, así como un 279.33% en el Conversacional II. Con relación a los costos de mercado la diferencia es -14.44% por debajo en los módulos de Introdutorio y Conversacional I, 13.88% es la diferencia en el caso de Conversacional II. De conformidad con los resultados obtenidos se considera aceptable en este rubro.
- e. Materiales**, para facilitar el análisis y poder realizar la comparación respectiva, en este rubro se unieron los costos cotizados por el oferente correspondiente a materiales, material bibliográfico, reproducción de material didáctico y otros costos. Lo anterior debido a que en la estructura de la estimación de costos elaborada por la Administración, únicamente se evidencia un monto global por concepto de materiales. Los costos promedio de mercado para este rubro son: Ingles Introdutorio ¢32,145.73, Conversacional I ¢32,107.73 y Conversacional II ¢24,917.06. Las diferencias de estos costos con respecto a la estimación del INA, en términos porcentuales son respectivamente, 37.32%, 37.59% y 10.16%, todas ellas sobre el valor estimado. Al comparar el costo cotizado por la oferta N°2 con respecto a los costos de mercado las diferencias son respectivamente: 34.13%, 33.70% y 64.45%.

En términos globales las diferencias de la oferta N° 2 con respecto a la estimación y los costos promedio de mercado son:

INGLES CONVERSACIONAL INTRODUCTORIO

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 62 -

	VALOR	DIFERENCIAS					
		ESTIMACIÓN		PM		OFERTA N°2	
		ABS	REL(%)	ABS	REL(%)	ABS	REL(%)
ESTIMACIÓN	¢107,350.30	-	-	-¢65,537.15	-61.05%	-¢61,557.84	-57.34%
PM	¢172,887.45	¢65,537.15	61.05%	-	-	¢3,979.31	2.30%
OFERTA N° 2	¢168,908.14	¢61,557.84	36.44%	-¢3,979.31	-2.36%	-	-

PM= PROMEDIO DE MERCADO

ABS= DIFERENCIA ABSOLUTA

REL= DIFERENCIA RELATIVA (PORCENTUAL)

INGLES CONVERSACIONAL I

	VALOR	DIFERENCIAS					
		ESTIMACIÓN		PM		OFERTA N°2	
		ABS	REL(%)	ABS	REL(%)	ABS	REL(%)
ESTIMACIÓN	¢107,261.73	-	-	-¢65,582.02	-61.14%	-¢61,427.91	-57.27%
PM	¢172,843.75	¢65,582.02	37.94	-	-	¢4,154.11	2.40%
OFERTA N° 2	¢168,689.64	¢61,427.64	36.41	-¢4,154.11	-2.46%	-	-

PM= PROMEDIO DE MERCADO

ABS= DIFERENCIA ABSOLUTA

REL= DIFERENCIA RELATIVA (PORCENTUAL)

INGLES CONVERSACIONAL II

	VALOR	DIFERENCIAS					
		ESTIMACIÓN		PM		OFERTA N°2	
		ABS	REL(%)	ABS	REL(%)	ABS	REL(%)
ESTIMACIÓN	¢80,052.10	-	-	-¢44,099.70	-55.09%	-¢50,377.77	-
PM	¢124,151.80	¢44,099.70	35.52%	-	-	-	-
OFERTA N° 2	¢130,429.87	¢50,377.77	38.62%	¢6,278.07	4.81%	-	-

PM= PROMEDIO DE MERCADO

ABS= DIFERENCIA ABSOLUTA

REL= DIFERENCIA RELATIVA (PORCENTUAL)

Conclusión:

Con base en el análisis hecho a las estructuras de costos presentadas por los oferentes, se concluye que no obstante las variaciones presentadas con respecto a la estimación realizada por el INA, cuando comparamos los costos de la oferta elegible con los promedios de mercado notamos una disminución de las mismas y en dos módulos los costos de esta oferta están por debajo del promedio de mercado en la zona.

Considerando que las estimaciones del INA representan un costo de referencia para estimar el negocio y que, como tal, están sujetas a supuestos de cálculo que necesariamente debe asumir la Administración, al no tener un dominio total de todas las variables que afectan las estructuras de costos, se puede concluir que el precio cotizado para la Línea #1 por el oferente N° 2, es razonable desde la perspectiva de los precios de mercado recibidos a concurso.

De acuerdo con el análisis efectuado anteriormente, la Unidad Regional Brunca debe valorar la necesidad e importancia, así como la disponibilidad presupuestaria que se tenga para realizar la adjudicación de este concurso al oferente N°2.

12

Solicitud de aclaración

Mediante oficio UCI-PA-0326-2012 del 08 de febrero del 2012, el Proceso de Adquisiciones le solicita al Núcleo Sector Comercio y Servicios que realice una revisión el estudio técnico de la Licitación Pública 2011LN-000003-08 debido a que no queda claro, después de la revisión realizada, si se mantiene la recomendación para la adjudicación de la línea 2 o no.

13

Ampliación al criterio técnico

Mediante oficio NSCS-137-2012 del 27 de enero del 2012, el Núcleo Sector Comercio y Servicios indica lo siguiente:

Como addendum de nuestro oficio NSCS-3331-2011 mediante el cual se envió el estudio técnico realizado a las ofertas recibidas para la licitación pública 2011LN-000003-08, denominada "Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas", tengo a

bien adjuntarle el estudio de razonabilidad de precios que había quedado pendiente, correspondiente a la empresa oferente #2, Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, línea 1, Inglés Conversacional para el sector Comercial, analizado por el Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, incluido en el oficio UCI-PCSC-0002-2012, el cual concluye lo siguiente:

"[...] Considerando que las estimaciones del INA representan un costo de referencia para estimar el negocio y que, como tal, están sujetas a supuestos de cálculo que necesariamente debe asumir la Administración, al no tener un dominio total de todas las variables que afectan las estructuras de costos, se puede concluir que el precio cotizado para la Línea #1 por el oferente N° 2, es razonable desde la perspectiva de los precios de mercado recibidos a concurso.

De acuerdo con el análisis efectuado anteriormente, la Unidad Regional Brunca debe valorar la necesidad e importancia, así como la disponibilidad presupuestaria que se tenga para realizar la adjudicación de este concurso al oferente N°2."

Mediante oficio RB-PA-JCA-035-2012 de fecha 23 de febrero del 2012 mediante el cual Marvin Porras Mora del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Brunca, recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel.

Con fundamento en lo indicado en los oficios NSCS-3545-2011 del 13-12-2011 emitido por el Núcleo Sector Comercio y Servicios y UCI-PCSC-0002-2012 del 11-01-2012 del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional se realiza una nueva recomendación correspondiente a la Licitación Pública 2011LN-000003-08 denominada "Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas (según demanda)", según se detalla a continuación:

Línea No. 1:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 2	ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON.	1	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- **Ubicación:** Provincia: San José, Cantón: Pérez Zeledón, Distrito: San Isidro.
- **Costos del Servicio a Contratar:**

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	25	¢ 168,908.14
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 168,689.64
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 130,429.87
Totales		¢ 468,027.65

Línea No. 2: Se mantiene invariable la recomendación realizada mediante oficio RB-PA-JCA-142-2011 del 24 de Noviembre del 2011, a saber:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 4	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA R.L. (GENECOOP R. L.)	2	25

14

Informe Administrativo

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- **Ubicación: Provincia: San José, Cantón: Pérez Zeledón, Distrito: Daniel Flores.**
- **Costos del Servicio a Contratar:**

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 105,164.25
Totales		¢ 381,892.75

Líneas No. 3, 4 y 5: Se mantiene invariable la recomendación de declarar las líneas infructuosas, tomando en consideración los argumentos señalados en el oficio RB-PA-JCA-142-2011 del 24 de Noviembre del 2011, así como los resultados del nuevo estudio técnico realizado por el Subsector de Idiomas del Núcleo Sector Comercio y Servicio.

Con respecto a esta nueva recomendación es importante indicar que todo el proceso realizado guarda estrecha relación con los criterios emitidos por la Contraloría General de la República mediante las resoluciones R-DCA-531-2011 y R-DCA-547-2011, en los cuales se contempla el cumplimiento de algunos de los principios que rigen la Contratación Administrativa (la conservación de ofertas, eficiencia y eficacia). Lo anterior en procura de la adecuada consecución del objeto contractual con el fin de satisfacer la necesidad del interés público y de esta forma poder atender la demanda de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en la Unidad Regional Brunca.

15

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: Acta: 11-2012	Artículo: II	Fecha: 29 de febrero del 2012
------------------------------	---------------------	--------------------------------------

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Brunca.

Se acuerda:

- a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2011LN-00003-08 para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda. Cuantía Inestimable, de la siguiente manera, según lo indicado en los estudios legal (AL-URB-123-2011) y técnico (oficios NSCS-3260-2011, NSCS-3545-2011 y NSCS-137-2012):**

Línea No. 1:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 2	ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON.	1	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- **Ubicación:** Provincia: **San José**, Cantón: **Pérez Zeledón**, Distrito: **San Isidro**.
- **Costos del Servicio a Contratar:**

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	25	¢ 168,908.14
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 168,689.64
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 130,429.87
Totales		¢ 468,027.65

Línea No. 2: Se mantiene invariable la recomendación realizada mediante oficio RB-PA-JCA-142-2011 del 24 de Noviembre del 2011, a saber:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 4	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA R.L. (GENECOOP R. L.)	2	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- **Ubicación:** Provincia: **San José**, Cantón: **Pérez Zeledón**, Distrito: **Daniel Flores**.
- **Costos del Servicio a Contratar:**

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 105,164.25
Totales		¢ 381,892.75

- b. Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosas las líneas 3, 4 y 5, por incumplimientos en las especificaciones administrativas y técnicas establecidas en el pliego cartelario de la licitación.**

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 66 -

		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-377-2012</p>																																																
16	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>10 días</td> <td>mar 06/03/12</td> <td>lun 19/03/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 20/03/12</td> <td>mié 21/03/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 22/03/12</td> <td>jue 22/03/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 23/03/12</td> <td>mar 27/03/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>mié 28/03/12</td> <td>mié 18/04/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>jue 19/04/12</td> <td>jue 19/04/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>vie 20/04/12</td> <td>jue 26/04/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>vie 27/04/12</td> <td>vie 27/04/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato</td> <td>10 días</td> <td>lun 30/04/12</td> <td>lun 14/05/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>mar 15/05/12</td> <td>lun 18/06/12</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>mar 19/06/12</td> <td>mié 20/06/12</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 06/03/12	lun 19/03/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 20/03/12	mié 21/03/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 22/03/12	jue 22/03/12	Publicación de adjudicación	3 días	vie 23/03/12	mar 27/03/12	Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 28/03/12	mié 18/04/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 19/04/12	jue 19/04/12	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 20/04/12	jue 26/04/12	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 27/04/12	vie 27/04/12	Elaborar contrato	10 días	lun 30/04/12	lun 14/05/12	Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 15/05/12	lun 18/06/12	Notificar orden de inicio	2 días	mar 19/06/12	mié 20/06/12
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 06/03/12	lun 19/03/12																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 20/03/12	mié 21/03/12																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 22/03/12	jue 22/03/12																																															
Publicación de adjudicación	3 días	vie 23/03/12	mar 27/03/12																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 28/03/12	mié 18/04/12																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 19/04/12	jue 19/04/12																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 20/04/12	jue 26/04/12																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 27/04/12	vie 27/04/12																																															
Elaborar contrato	10 días	lun 30/04/12	lun 14/05/12																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 15/05/12	lun 18/06/12																																															
Notificar orden de inicio	2 días	mar 19/06/12	mié 20/06/12																																															

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

- 1. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000003-08 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA. CUANTÍA INESTIMABLE, DE LA SIGUIENTE MANERA, SEGÚN LO INDICADO EN LOS ESTUDIOS LEGAL (AL-URB-123-2011) Y TÉCNICO (OFICIOS NSCS-3260-2011, NSCS-3545-2011 Y NSCS-137-2012):**

Línea No. 1:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 2	ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PEREZ ZELEDON.	1	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- **Ubicación:** Provincia: **San José**, Cantón: **Pérez Zeledón**, Distrito: **San Isidro**.
 → **Costos del Servicio a Contratar:**

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	25	¢ 168,908.14
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 168,689.64
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 130,429.87
Totales		¢ 468,027.65

Línea No. 2: Se mantiene invariable la recomendación realizada mediante oficio RB-PA-JCA-142-2011 del 24 de Noviembre del 2011, a saber:

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 4	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA R.L. (GENECOOP R. L.)	2	25

PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- **Ubicación:** Provincia: **San José**, Cantón: **Pérez Zeledón**, Distrito: **Daniel Flores**.
 → **Costos del Servicio a Contratar:**

Módulo	Puestos Trabajo	Costo Estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	25	¢ 138,364.25
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	25	¢ 105,164.25
Totales		¢ 381,892.75

2. *DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LÍNEAS 3, 4 Y 5, POR INCUMPLIMIENTOS EN LAS ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO CARTELARIO DE LA LICITACIÓN.*

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.3 Oficio UCI-PA-0662, de 15 de marzo. Licitación Abreviada 2011LA-000117-01, concerniente a la contratación de servicio de desarrollo de mega portal Web institucional. (Esta licitación se distribuye para ser conocida en la siguiente sesión)

El señor Presidente, indica que se distribuye para ser conocida en la próxima sesión.

ARTICULO SETIMO

Gerencia General. Oficio GG-0250-2012, de 4 de marzo. Proyecto de Reformas al Reglamento de Uniformes y Signos Externos.
Se distribuyó en la sesión anterior.

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por la Lic. Lidia Arroyo, Asesora de la Gerencia General.

La señora Arroyo procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Reglamento de Uniformes y Signos externos

Informe Auditoría interna No. 42- 2011, recomendación No.6

Valorar y normalizar el uso y la adquisición de vestimenta distintiva para funcionarios en general y eventualmente los miembros de Junta Directiva, que representen a la Institución en actividades externas o en el interior del país e incluirlo dentro del Reglamento de Uniformes, cuya reforma sería de aprobación final por parte de la Junta Directiva



- Se incluye lo establecido en la Convención Colectiva entre el INA y el Sindicato de Trabajadores del INA, Arts. No. 25 y 26.
- Se propone un cambio de nombre al Reglamento, ya que regularía: uniformes y signos externos.
- El Reglamento se referencia al Manual de Imagen gráfica en cuanto a colores, logos, etc.



Artículos reformados

- Lenguaje incluyente: 1, 2, 6, 10,11,12,14,16. Por eje: funcionarios por persona funcionaria.
- Se modifica el artículo No. 3. en cuanto a terminologías.
- Se elimina el uso del cinturón de seguridad y se propone desarrollar e implementar un programa ergonómico amplio (según criterio Subsector Producción - Salud Ocupacional).
- Se mejora redacción de los Art: 7,8,9,10,11.



El señor Director Esna Montero, indica que el tema del cinturón de seguridad es complicado porque se habla de un estudio realizado en los Estados Unidos, pero la situaciones de seguridad y salud de ese país son totalmente diferentes a las que se viven en Costa Rica, desconoce si el Consejo de Salud Ocupacional de Costa Rica cuyo coordinador es señor Eugenio Solano, Viceministro de Trabajo, tipifica esto y lo tiene contemplado como una medida de seguridad, en ese sentido se podría hacer la investigación para ver si se debe de dejar.

La señora Arroyo, indica que con mucho gusto procederán a investigarlo.

Continúa con la presentación.

Apartado Signos externos

¿Qué son signos externos?

Son los diferentes artículos institucionales publicitarios, y promocionales utilizados para difundir la imagen y posicionar la Marca INA.

Su uso se referencia en los Arts. 17, 18, 19, 20, 21,22 y Transitorio del presente Reglamento



Apartado Signos externos

- **Artículo 17-** Los colores de las prendas de vestir, así como los tamaños de los logos y sus diseños deberán ser acordes a lo estipulado en el Manual de Imagen Gráfica del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- **Artículo 18-** La compra y asignación de signos externos para estandarizar la imagen institucional procederá en aquellos proyectos específicos donde sea necesario identificar y promocionar la marca INA, tales como: congresos, seminarios interinstitucionales, actos protocolarios, ferias, exposiciones, publicidad, patrocinio y otras actividades análogas en las que el personal del INA participe en su representación.
También procederá respecto a la Administración Superior, y el personal a su cargo, cuando en el ejercicio de sus funciones, actúen en representación de la Institución.



Apartado Signos externos

- **Artículo 19-** Todo trámite de adquisición de signos externos deberá justificarse específicamente para cada evento. En esa justificación se consignarán las razones que hacen necesaria su utilización en el evento o actividad específica de que se trate.
- **Artículo 20-** La Asesoría de la Comunicación es la Unidad Rectora en todo lo relacionado a signos externos Institucionales. En este sentido, será la encargada de seleccionar los artículos que podrán ser utilizados para este fin. También será la encargada de coordinar su trámite de compra y distribución. Como Unidad Rectora, también deberá velar por el uso racional de los signos externos institucionales y su uso correcto por todo el personal del INA.



El señor Director Esna Montero, indica que entonces ahora no se van a emplear camisas de diferentes colores, porque muchas veces han llegado a lugares y se encontraban con que había diferentes colores y lo que le manifestaron era que los estudiantes se las pagaban y que las distinguían de acuerdo al Módulo o Núcleo, en ese sentido pregunta si al estandarizar el color ya no se podrán tener diferentes colores.

La señora Arroyo, responde que efectivamente en el transitorio se habla de esa parte específica. Sabe que va a ser difícil el llegar a decirle a la gente que ya no se puede

poner por ejemplo la camisa anaranjada. En realidad se puede poner la camisa pero no con el logo del INA porque esa es la marca institucional.

Continúa con la presentación.

Apartado Signos externos

- **Artículo 21-** El personal del INA que por iniciativa propia desee utilizar signos externos institucionales, deberá sufragarlos con su propio peculio y tendrá la obligación de respetar los colores y diseños aprobados en el Manual de Imagen Gráfica Institucional y obtener la aprobación de la Asesoría de Comunicación
- **Artículo 22-** Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga cualquier otra disposición interna que le oponga.



Apartado Signos externos

Transitorio

Primero: Las personas funcionarias que deseen utilizar signos externos contarán con un mes contado a partir de la vigencia del presente Reglamento, para cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Imagen Gráfica Institucional.



El señor Presidente, consulta si esto quiere decir que podrán seguir utilizando diferentes colores.

La señora Arroyo, responde que si la persona tiene su camisa anaranjada no la va a poder utilizar porque a partir de la vigencia del Reglamento va a tener que cumplir con las disposiciones del Manual de Imagen Gráfica.

El señor Presidente, indica que sería un mes después a partir de la vigencia del Reglamento. Es decir eso es un permiso para usarla un mes después, sin embargo no está consignado de esa forma.

La señora Gerente General, indica que las personas funcionarias que deseen utilizar signos externos diferentes a los establecidos deben de cumplir con el Manual de Imagen Gráfica.

La señora Arroyo, señala que hay dos variables a considerar y son el color y el logo.

El señor Director Esna Montero, consulta qué sucede con el que no se la quiere quitar.

La señora Arroyo, responde que en el artículo 15 de este Reglamento se dice que las sanciones disciplinarias van a estar referenciadas al Reglamento Autónomo del INA. Seguidamente le explica de acuerdo con la filmina correspondiente a Sanciones.

Sanciones

En el art. **Artículo 15** se regulan las sanciones disciplinarias, referenciadas al Reglamento Autónomo de Servicios del INA. Capítulo X, Art 43, inciso 18:

Artículo 43.- Obligaciones: Son obligaciones de los funcionarios.

"Inciso 18. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que le incumban, de acuerdo con la naturaleza de su puesto y con las obligaciones que de ellas se deriven..."

CAPITULO XII

REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 49- Faltas graves: Se considerarán faltas graves:

"1. Las infracciones al **artículos 43 incisos 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 15, 18, 22,...**"





El señor Presidente, señala que personalmente ha estado impulsando que se puedan conseguir patrocinios para ciertas actividades, por ejemplo si se va a hacer una feria Pymes u otras actividades, el obtener patrocinios baja los costos y ayuda mucho, en el Reglamento no se dice nada al respecto pero está abierta la posibilidad de que existan esas alianzas.

La señora Arroyo, agrega que precisamente por eso no limitaron indicar que son signos externos, en cuanto al uso de las camisas en el sentido de que pueda ir impreso el signo de alguna empresa mientras cumpla con los colores y el logo institucional no hay ningún inconveniente.

Indica que han hablado muchas veces con la señora Lorena Sibaja quien es la rectora en esta materia, y ella le ha manifestado que no habría ningún problema mientras se respeten los colores y el logo.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si en las compras de algunos artículos que el INA está haciendo en este momento, donde vienen signos externos ya se está planteando ésta normativa.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 74 -

La señora Arroyo, responde que desconoce si en este momento se está comprando algún signo externo, sin embargo ha sido la Asesoría de Comunicación que prácticamente es la Unidad que ha luchado por esto, es la que compra estos bienes, en ese sentido se llevará la consulta. No obstante debe señalar que el Reglamento se puede aplicar hasta que esté aprobado por la Junta Directiva.

La señora Gerenta General, señala que en esto se viene trabajando desde finales del año pasado, por lo que ha pasado por todo un proceso de validación de las diferentes instancias y se han generado algunas directrices para las posibles compras que venían porque ya se tenía claro que se iba a modificar.

El señor Director Esna Montero, señala que sobre la situación que habían hablado de las colaboraciones o estrategias que se hagan con algunas otras instituciones o empresas, siempre hay un dicho que lo que no se escribe no queda, por lo que considera importante indicarlo en el Reglamento, ya que si el día de mañana no está la misma encargada de la Unidad de Comunicación y viene otro y considera otra situación porque su forma de pensar es diferente y no hay nada escrito, por lo que se pueden tener problemas en ese sentido.

El señor Presidente, indica que valdría la pena que el señor Asesor Legal y la señora Auditora puedan asesorarlos en ese sentido, incluso cree que podría ser un artículo abierto de manera que se exprese que puede existir la posibilidad de que aparezca el logo tal y como se ha estipulado en el Reglamento acompañado de otro logotipo de un ente patrocinador.

El señor Asesor Legal, manifiesta que de primera entrada el objeto de este Reglamento son los uniformes que la Institución compre o que los funcionarios compren, le parece que este tema entra en otra modalidad, es decir se está reglamentando los uniformes y el uso de la marca INA lo que nunca se había hecho, es decir es en el uniforme que usa el funcionario ya sea que lo adquiere por la Institución o que ellos mismos van y lo compran pero que tiene que cumplir con ciertas condiciones. En estos casos donde

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 75 -

habrían que ser un poco más abiertos porque obviamente la otra persona va a querer utilizar su logo y eso se regularía en cada convenio o en cada carta de entendimiento o proyecto específico que se vaya a utilizar, lo que si valdría la pena y que habría que aplicarlo a futuro, es poner que en caso de que se hagan este tipo de situaciones se utilizará el libro de marcas. Tiene sus dudas en cuanto a que sea en este Reglamento en específico y que debería ser lo suficientemente amplio como para permitir alianzas estratégicas con otras entidades.

El señor Presidente, indica que se podría establecer en otra directriz. Asimismo le parece muy importante que en algunas actividades en que aparecen tanto la Junta Directiva como los funcionarios de la Alta Administración, sean fácilmente identificables con una camiseta o un signo externo con el orgullo institucional en diferentes actividades en las que se participe. Personalmente le sucedió que andaba puesta una camiseta con el logo de un banco y alguien le preguntó si trabajaba en ese lugar. Considera que no solo es digno sino también importante que los miembros de Junta Directiva lo puedan usar.

Agradece a la señora Arroyo por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Director Esna Montero, solicita se incluya en el acuerdo su petición de investigar sobre el uso del cinturón de seguridad, ya que si en Costa Rica es obligatorio no estaría de acuerdo en que se elimine del Reglamento.

El señor Director Solano Cerdas, indica que sabe que el tema del cinturón de seguridad para este tipo de actividades, el Ministerio de Trabajo lo obliga y castiga muy seriamente cuando las empresas no lo dan y se sabe que son parte tanto de las Convenciones como de los Arreglos Directos, por lo que considera que se debe de tener cuidado en este asunto y considera un error eliminarlo.

El señor Presidente, indica que como se va a aprobar y no va a quedar en firme, se comprometen a revisarlo y modificarlo si es necesario la próxima semana. Agrega que

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 76 -

le gustaría hacer una propuesta de cambio en el Transitorio en el sentido de que se le da un mes a la gente y le parece que es muy poco tiempo, sugiere que se diga cuatro meses a partir de la aprobación en firme del Reglamento.

Somete a consideración de los señores Directores el Proyecto de Reformas al Reglamento de Uniformes y Signos Externos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **GG-0250-2012**, de fecha 04 de Marzo de 2012, suscrito por la señora Shirley Benavides Vindas, Gerente General, remite a la Junta Directiva para su conocimiento y eventual aprobación, el informe concerniente al Proyecto de Reformas al Reglamento de Uniformes y Signos Externos del Instituto Nacional de Aprendizaje.
2. Que la propuesta reglamentaria es presentada a la Junta Directiva por la Licda. Lidia Arroyo Villegas, Asesora de la Gerencia General.
3. Que dicha propuesta se presentó por medio de un cuadro comparativo el cual contiene cuatro columnas en las cuales se describe el estado actual del Reglamento, la propuesta de modificación, versión final y la justificación del cambio realizado.
4. Que dichas propuestas de reforma atienden los términos de la recomendación N° 6 del informe 42-2011 de la Auditoría Interna del INA, la cual establece:

“Valorar y normalizar el uso y la adquisición de vestimenta distintiva para funcionarios en general y eventualmente los miembros de Junta Directiva, que representen a la Institución en actividades externas o en el interior del país e incluirlo dentro del Reglamento de Uniformes, cuya reforma sería de aprobación final por parte de la Junta Directiva”.

5. Que los señores directores y directoras analizan y discuten, en el contexto indicado en los considerandos anteriores, la propuesta reglamentaria presentada por la Licda. Lidia Arroyo Villegas. El director Tyronne Esna Montero y otros directores, expresan sus dudas en cuanto a la conveniencia de eliminar los cinturones de seguridad, del artículo 3 del referido Reglamento como lo propone el criterio externado en el oficio del Área de Salud Ocupacional del Núcleo de Comercio y Servicio, NSCS-3332-2011, pues no tienen claro que dichos cinturones hayan sido eliminados de la normativa emanada por el Consejo de Salud Ocupacional, adscrito al Ministerio de Trabajo. Condicionan el voto a la firmeza de este acuerdo, a que se presente un informe por parte de la

administración que clarifique este punto. De igual manera, el señor Presidente propone que en el transitorio el plazo de tolerancia debería pasar de un mes a cuatro meses.

POR TANTO ACUERDAN:

1.) APROBAR EL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y SIGNOS EXTERNOS, CON LAS OBSERVACIONES FORMULADAS QUE CONSTAN EN ACTAS, DE CUAL LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ EN LA SIGUIENTE SESIÓN, TODO DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA LICDA. LIDIA ARROYO VILLEGAS, ASESORA DE LA GERENCIA GENERAL, Y EL OFICIO AL-0352-2012, DE LA ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO OCTAVO

Asesoría Legal. Oficio AL-320-2012, de 28 de febrero. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, expediente legislativo N. 16.880, denominado “ Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis a la Ley N. 7302 del 8 de julio de 1992, Ley para frenar los abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”.

El señor Presidente, indica que este punto se deja pendiente para ser conocido en la próxima sesión.

ARTICULO NOVENO

Asesoría Legal. Oficio AL-370-2012, de 7 de marzo. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, expediente legislativo N. 18252, denominado “ Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), y promoción del tren eléctrico interurbano de la gran Área Metropolitana”.

El señor Presidente, indica que este punto se deja pendiente para ser conocido en la próxima sesión.

ARTICULO DECIMO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

No hay asuntos de la Presidencia.

ARTICULO UNDECIMO

Mociones y varios

El señor Director Muñoz Araya, indica que la carretera Bernardo Soto se está modificando y el INA tiene una pésima entrada a la Ciudad Tecnológica.

El señor Presidente, señala que ya se está arreglando lo que no sabe es si se va a llegar hasta la entrada del INA, pero observó que se está arreglando por lo que van a hacer las gestiones correspondientes.

El señor Director Muñoz Araya, agrega que el punto es precisamente ese que se trate de hacer todas las gestiones posibles, porque también ahí hay un precario por lo que considera que se puede hacer esa gestión con el IMAS, la Municipalidad y con el MEP ya que al igual que mandan solicitudes, que también el INA haga esa gestión e incluirse los mismos directores de la Junta en las diferentes instancias cuando llegue el Alcalde de Alajuela o algún Ministro, en el sentido de solicitarles que se haga una buena entrada ya que se supone que la Ciudad Tecnológica está en lo que va a ser el Centro Tecnológico del país por lo que merece tener un boulevard, le parece que este es el momento oportuno para hacer estas gestiones.

El señor Presidente, manifiesta que se puede tomar un acuerdo en ese sentido. Personalmente se compromete a hacer las gestiones que se requieran tanto con la Municipalidad como con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Solicita al señor Secretario Técnico que redacte la moción, considerando todo lo que el señor Director Muñoz Araya mencionó, que se indique que considerando la importancia de la Ciudad Tecnológica, las reparaciones que se están haciendo, que es un centro clave internacional para inversión extranjera directa, la importancia de los diferentes Núcleos de Servicios y de Formación Profesional que se están preparando en la zona, se acuerda solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes y a la Municipalidad de

Alajuela, la reparación de la carretera y una entrada adecuada de acceso al Centro de Formación del Coyol de Alajuela.

Somete a consideración el acuerdo planteado.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva ha tomado nota de la moción del Director Jorge Muñoz, sobre la reparación que se está realizando en la carretera Bernardo Soto, la cual modifica la entrada a la Ciudad Tecnológica del Centro de Formación del INA, ubicada en el Coyol de Alajuela.
2. Que se deben tratar de hacer todas las gestiones posibles para mejorar la situación de acceso vial y realizar las solicitudes correspondientes a la Municipalidad de Alajuela y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que se realice la construcción de un bulevar en la entrada de este Centro de Formación.
3. El señor Presidente se compromete a realizar todas las gestiones correspondientes tomando en cuenta que es un Centro clave Internacional para Inversión extranjera directa y por la importancia de los diferentes núcleos de servicios y formación profesional que se están preparando en la zona.
4. Que en ese sentido se le solicite a la Administración que busque mecanismos, vía área de comunicaciones u otras áreas institucionales, para apoyar este importante proyecto.

POR TANTO ACUERDAN:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE BUSQUE MECANISMOS PARA APOYAR EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ENTRADA A LA CIUDAD TECNOLÓGICA DEL INA, UBICADA EN EL COYOL DE ALAJUELA, INTERPONIENDO PARA TAL EFECTO, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, Y ANTE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, DE TODO LO CUAL SE INFORMARÁ A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN EL PLAZO DE UN MES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor Director Muñoz Araya, indica que también quiere referirse a Merlink en el sentido de que les informó la semana pasada que ya el INA estaba trabajando y que se estaba comprando a través de éste, sin embargo cuando se abre la oferta no hay nada por lo que está haciendo la consulta al encargado de Proyectos de Merlink, para ver si es que lo está accésando mal o qué es lo que sucede. Pudo ver que el INA si está

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 80 -

comprando porque entró a la página Web y hay 25 folios por lo que observó que sí está ofertando. Desea saber qué es lo que está pasando si es un mal funcionamiento que tiene en este momento.

El señor Presidente, solicita a la señora Gerenta General y al Subgerente Administrativo le ayuden a traer una respuesta sobre el tema para la próxima semana.

El señor Director Esna Montero, solicita que le envíen un informe sobre quienes están participando en los Comités de Enlace y en cuáles el Movimiento Sindical tiene representación.

El señor Presidente, solicita a la señora Gerenta General y al Subgerente Técnico le ayuden con el tema.

El señor Director Esna Montero, indica que el otro tema se refiere al Comité de Cúpula para que se haga una sesión y ver el Reglamento de este Comité, porque le parece que se está dando una duplicidad de funciones entre el Comité de Cúpula y la Junta Directiva y esto se puede dar para malos entendidos.

Le parece importante que se pueda ver antes de que se reúna el Comité porque como directores tienen algunas mociones.

El señor Presidente, manifiesta que se podría hacer una sesión extraordinaria para ver ese punto específicamente y analizar los pros y contras, trayendo leído el Reglamento para su análisis. En ocho días podría traer una propuesta de fecha, con una copia del Reglamento y algunas ideas.

El señor Director Esna Montero, señala como último punto lo manifestado por la Directora Cole Beckford sobre el involucramiento tanto de ella como de su persona en la situación de Limón Ciudad Puerto, lo menciona porque desconoce cómo va el tema.

**BORRADOR DE ACTA SESION
ORDINARIA 4522**

Página - 81 -

El señor Presidente, indica que conversó con una persona de los que están trabajando en el tema de Limón Ciudad Puerto desde Casa Presidencial, le preguntó de la anuencia que tendrían para venir a presentar el Proyecto y su avance, piensa que ahí se puede plantear la importancia de que se integren los señores directores Esna Montero y Cole Beckford, en ese sentido le manifestaron que hay anuencia y que en cualquier momento lo pueden venir a presentar.

Agrega que en ocho días se presentará el tema que el señor Director Muñoz Araya ha venido planteando sobre los fondos de la Educación Técnica a los Colegios Técnicos Profesionales, por lo que se tendría que programar en otra fecha. Si están de acuerdo podría enviar una carta ofreciendo la presencia de los señores directores o como lo prefieran hacer.

El señor Director Esna Montero, señala que le parece bien que les vengán a exponer cómo va el proyecto y aprovechar la ocasión para ofrecer la colaboración. En ese sentido considera que si algún otro director se quiere involucrar sería muy importante, ya que trae beneficios tanto a la Provincia de Limón como para el país entero.

La señora Gerenta General, indica que desea agradecer a todos y a todas las muestras de solidaridad hacia su familia por la situación de su padre el pasado 10 de marzo.

Al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión

APROBADA EN LA SESIÓN 4523